

SESIÓN ORDINARIA No. 072-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Setenta y Dos guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el martes veintinueve de junio de dos mil veintiuno, a las ocho horas y siete minutos, con la siguiente asistencia:

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para la discusión del artículo tercero: el Máster Pablo Sánchez Vargas, oficial de Cumplimiento. Para el análisis de los artículos tercero y sexto: la Lcda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa. Para abordar el artículo sexto: el Ing. Guillermo Villegas Chaves, jefe a.i. el Departamento de Tecnología de Información. Para el tratamiento del artículo sétimo: la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, jefa del

Departamento de Crédito y Cobro. Para el análisis del artículo octavo: el M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar, jefe del Departamento Actuarial.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a la señora y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Análisis del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 067-2021; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 068, 069 y 070-2021; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0357-06-2021: propuesta de respuesta al oficio SP-510-2021 "Plan de acción ante resultados de la auditoría externa de TI", para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Continuación capacitación sobre créditos a cargo de la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, jefa del Departamento de Crédito y Cobro.

ARTÍCULO OCTAVO:

Continuación de la capacitación titulada: "Sistema Nacional de Pensiones", a cargo del actuario Esteban Bermúdez Aguilar, jefe del Departamento Actuarial.

ARTÍCULO NOVENO:

Mociones:

ARTÍCULO DÉCIMO:

Asuntos Varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** lee la siguiente correspondencia, la cual se adjunta como **anexo No. 1** de esta acta.

Inciso a) Oficio DE-0356-06-2021 remitido por el M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo, en el que comunica: *"Según los acuerdos de Junta Directiva tomados en Sesión Ordinaria 137-2020 y Sesión Ordinaria No. 0046-2021, les informo que se actualizó en la intranet institucional los siguientes documentos: Código de Gobierno Corporativo, Código de Ética y la Política de Anticorrupción y Fraude, actualizando los apartados de misión, visión, valores y con la integración de la Comisión de Economía Social Solidaria."*. **SE**

TOMA NOTA.

Inciso b) Nota de la Sra. Maricela Morales Mora, jubilada del Magisterio Nacional, en el que expresa: *"En cuanto al proyecto de ley 22.179, por favor*

necesito la propuesta de la Ley no me ha llegado nada, y de paso quisiera saber si el artículo 70 y 71 de la Ley 7531 se tomó en cuenta para ésta posible reforma, por ser artículos que cada día el gobierno de turno nos roba mensualmente sumas exageradas, a las y los jubilados que ya habíamos cumplido con las cuotas que nos correspondían para jubilarnos, quisiera una respuesta urgente, gracias.”.

El Órgano Director dispone trasladar la solicitud a la Dirección Ejecutiva para que responda a la interesada con copia a Junta Directiva, en el plazo de 5 días hábiles.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** menciona: esta Sra. Morales Mora siempre ha andado detrás de ciertos temas, lo que acota con respecto al proyecto de Ley 22.179 “Reforma al Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional”, es que algunas personas piensan que se va a dar la modificación de los artículos Nos. 70 y 71 del Régimen Transitorio de Reparto (RTR); ella dice que ni siquiera conoce el proyecto, está bien, pero ella anda detrás de ciertas cosas.

Inciso c) Nota del Sr. Víctor Manuel Díaz Chichilla, cédula 1-354-017, en la que solicita se analice su líquido de pensión y se le busque una solución para poder aumentar el monto que recibe mensualmente, que es de ¢27.000,00.

El Cuerpo Colegiado conviene trasladarla a la Dirección Ejecutiva para que analice el tema y responda al interesado con copia a Junta Directiva, en el plazo de 5 días hábiles.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** este caso se suma a todos los casos que han aparecido y hemos comentado, las personas se sienten totalmente afectada y desfinanciada, con ¢27.000,00 la persona no vive, tenemos que seguir analizando qué podemos hacer, ya se han presentado bastantes casos y se

les ha tratado de ayudar, don Carlos Arias y doña Silvia les ha ayudado en todo lo posible; pero tenemos que ver qué hacemos, cada vez nos van a llegar más solicitudes, habría que plasmar una solución, a ver en qué se puede colaborar o analizar las líneas de crédito, crear un nuevo préstamo en el Fondo Especial Administrativo (FEA) con condiciones diferenciadas, donde a la persona se le pueda ayudar.

Inciso d) Copia de nota suscrita por la Sra. Monserrath Ruíz Guevara, directora ejecutiva de la Cámara Nacional de Economía Social Solidaria (CANAESS), dirigida al M.B.A. Carlos Arias Alvarado; en el que invita a participar en el Foro Internacional sobre Economía Social Solidaria y Gobiernos Locales: “Construir la prosperidad y el desarrollo desde los territorios”, que se llevará a cabo el 25 de agosto de 2021 de 08:00 a.m. a 04:30 p.m. en el Colegio de Ciencias Económicas. (También será transmitido por Facebook live). Asimismo, proponen que JUPEMA sea uno de los patrocinadores del evento, con lo que adquiriría los siguientes beneficios:

1. Exposición de marca como patrocinador principal del evento en todo el material POP: Invitaciones masivas, Banners, Flyers, Programas.
2. Palabras de apertura del evento.
3. Participación de un representante de la organización en el panel: “El poder de lo comunitario: ESS y sistemas financieros solidarios para enfrentar la crisis”
4. Exposición de marca en pantallas del Foro.
5. Menciones por parte de la Maestra de ceremonias (espacio de personal para el patrocinador), durante todo el Encuentro.
6. Entrega de material publicitario a las personas participantes.
7. Anuncios en página web y redes sociales.

8. Reservación de 10 espacios para participantes.
9. Memoria digital del evento.
10. Certificado de participación a cada participante.
11. Mención el artículo de la República y el MundoCR.
12. Mención en espacio radial CANARA, ECO Municipal y Contexto 360.

El costo de inversión de este patrocinio es de \$5.500 +IVA.

Se debe confirmar la participación de JUPEMA

La señora y señores miembros de la Junta Directiva disponen trasladar la nota a la Administración para que analice la posibilidad de participar en el patrocinio y presente el informe en un plazo de 10 días hábiles.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: este asunto es sumamente importante y tenemos que traerlo a acotación, no inmediatamente, considero que es conveniente analizar las oportunidades que nos brindan de participación, claro está, con esta inversión de US\$5.500 más el IVA nos dan una serie de regalías, pero regalías pagadas que llamamos. Es importante porque es internacional, pero vemos que también van a participar todas las municipalidades del país, puesto que es un tema de Gobierno local y no lo veamos desde el punto de vista de negocio, porque no es el objetivo de esto, sino es ir a conocer realmente sobre la participación de las diferentes municipalidades, como otras empresas que van a participar y que lo hacen con este fin que nos están transmitiendo en este momento esta nota. Mi opinión es que no deberíamos tomar la decisión hoy, debemos estudiarla bien para ver el motivo y la razón, porque son US\$5.500 más el IVA.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** agrega: este tema lo tenemos que analizar muy bien, como menciona don Greivin.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** argumenta: quería referirme rápidamente al tema que justamente nos está presentando la nota de correspondencia sobre CANAESS, voy a hablar en términos y lo voy a poner de una vez, aunque don Greivin dice que se va a analizar posteriormente, quiero manifestar desde ya mi voto negativo para esta aprobación y lo hago en el sentido de que, me preocupa muchísimo que no más estamos inaugurando una afiliación a la Cámara Nacional de Economía Social Solidaria, no tenemos ni 8 días de haber aprobado una membresía por €50.000,00 al mes y que ya a hoy, justamente para una actividad de agosto se nos esté invitando a participar en un evento, que como ustedes ven a todas luces y por la explicación que da, corresponde a una participación, como bien lo expresaba don Greivin, dirigida totalmente a Gobiernos locales, es decir, me preocupa mucho por la imagen misma de JUPEMA ante esa representación y ustedes ven toda la serie de situaciones o de alabanzas que nos dan para justificar la participación de JUPEMA. Me preocupa el alto monto que está demandando este patrocinio, me preocupa sobre todo y de sobre manera por la necesidad urgente que tenemos de compañeros que están en este momento con situaciones económicas bastante delicadas y que nos llegan día a día. Me preocupa, además, por la imagen que pueda desplegar JUPEMA en una participación de esas, en un patrocinio, sobre todo en una sede universitaria, donde va a estar expuesta toda la promoción y el tema de nuestra organización. A como está hoy la situación de credibilidad de las instituciones y sobre todo, el tema que tenemos ampliamente conocido por lo que está vigente en la prensa nacional con el tema de la corrupción en instituciones y sobre todo en el Gobierno Central, me preocupa sobre manera que vayamos a ser eventualmente cuestionados por algunos

miembros de nuestra membresía con necesidades tan urgentes que tenemos hoy día.

Por otro lado, me preocupa sobre manera, como bien lo decía don Greivin, nos están invitando y dice la expresión "regalías", pero regalías pagadas, muy alto el costo; en tan poco tiempo que tenemos de estar participando en esta organización, no es de recibo, sinceramente, que nos manden de una vez, no sé si ya se hizo el pago y demás, pero que a tan corto tiempo nos ejecuten con una participación de estas o nos inviten a montos tan altos. Si este es el juego, y perdónenme, o la idea de ser partícipes de una organización de estas para patrocinar este tipo de actividades a lo futuro, créanme que pediría revisión del acuerdo para totalmente retrotraer eso y desinscribirnos, porque no se trata, aunque el fin de la solidaridad en Costa Rica es muy bueno y lo alabo, no se trata de que nosotros nos desviemos en la atención y en el camino en el cual nosotros estamos dirigidos hoy día, que son las pensiones.

El día de mañana que haya una organización en cuanto a, por ejemplo, una invitación relaciona con el tema de pensiones en Costa Rica y en el resto del mundo, créanme que soy el primero en dar aprobaciones para este tipo de actividades, pero lo externé justamente la vez pasada cuando se hizo la aprobación, esta Cámara está direccionada al sistema privado, al sistema de producción en Costa Rica y lo mencioné 1 y 2 veces, está dirigida más que todo a involucramiento y a darle relevancia en el tema de la solidaridad y de la producción al tema cooperativo, ahí es donde más está expuesta y la exposición total de esta Cámara, como ustedes lo vieron es direccionado a estas organizaciones de producción nacional y JUPEMA, repito una vez más, no es una empresa de producción; si ustedes la quieren ver así,

perdónenme, estamos equivocados y no debemos patrocinarlos como una empresa de producción y participar en temas relacionados directamente con este tipo de actividades. Me preocupa señora y señores directores que eventualmente vayamos a ser cuestionados por estos apoyos tan grandes, son US\$5.500, no es un monto bajo, a pesar de todo lo que nos ofrecen y nos dicen ahí; no sé qué haría un miembro presente en el panel donde están exponiendo situaciones de Gobiernos locales; no sé qué ganamos con el patrocinador de marca, qué ganamos nosotros como JUPEMA que nos patrocinen esta marca y todo lo que ustedes ven ahí que están justificado para que nosotros participemos.

Por lo tanto y les digo, gracias don Greivin que usted dijo que esto tenemos que llevarlo a un análisis posterior, porque de mi parte adelanté el criterio de que voy a votar negativo esta participación, pero además voy a llevar esto a conocimiento de mi organización, porque necesito el aval, no quiero que el día de mañana, en caso de alguna situación que saga a la luz pública, desde mi organización vayan a decir: *“por qué Hervey Badilla siendo representante no nos trajo a conocimiento de la organización este tipo de gestiones”*. Hay algunas que sí se hacen directamente aquí y que las podemos hacer con todo el derecho, como en algún momento se dijo; no tenemos que levantar la mano a pedir permiso para votar porque somos autónomos ciertamente, pero también tenemos una responsabilidad de alguna manera ligada con nuestras organizaciones, para que conozcan el fondo del voto que uno va a dar en temas tan delicados y sobre todo hoy día que estamos tan cuestionados a nivel nacional, donde hay una erogación muy fuerte y donde hay necesidades extremas de nuestros

compañeros, que justamente por esa razón creo necesario llevar este tema a mi organización.

Así es que compañera y compañeros, eso era lo que quería adelantar en el tema, de que sí me preocupa este tipo de actividades; aunque sé que hay compañeros a lo interno que están muy felices, porque estamos en este tipo de actividades, patrocinando organizaciones de estas, yo sé, el caso de dos compañeros que están muy satisfechos, igual les respeto el criterio, pero no voy a compartir esta situación que estamos trayendo hoy o que nos están invitando.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** manifiesta: soy uno de esos felices por estar en esa Cámara, igual le respeto a don Hervey toda su oposición, lo cual no comparto. Nosotros no podemos estar pensando qué hacemos y qué no hacemos, por lo que dice la Sra. Morales Mora o lo que dice "ese grupito de 4 personas" que siempre mandan cartas; aquí pienso en la organización, en el posicionamiento de la organización, estamos iniciando un proceso en el tema de la economía social solidaria, empezando formalmente, porque esto lo traemos desde el año pasado, incluso, mucho antes de que don Hervey ingresara a esta Junta Directiva. Es un proceso que hemos venido trabajando y esta oportunidad que se nos presenta es parte del crecimiento como organización en este tema de economía social solidaria. Cuando nos hacen esta propuesta, aunque uno de los temas es Gobierno locales, esto es el posicionamiento que tienen las instituciones de economía social solidaria en el país, por ejemplo, un dato importante es que por el momento Nicoya es el único Cantón declarado "Cantón de economía social solidaria" y ¿qué se pretende?, que más cantones se sumen a esto y que más instituciones se sumen a eso. Creo que aquí hay una oportunidad para que este tema, con

toda su base asociativa, tanto activa, como jubilada, pueda trabajar el tema de emprendimiento; no es una cuestión de producción, es el tema de generar emprendimientos y JUPEMA dar las herramientas a través de créditos, para que la gente puede hacerlo. Obviamente cuando usted escucha US\$5.500 para Edgardo es mucho dinero, aun así, sabemos que en JUPEMA manejamos presupuestos en temas de patrocinios, de mercadeo y no podemos destinar este dinero para ayudar a las personas, ni para darles créditos, cada cosa tiene su presupuesto. Creo de manera positiva que podemos generar un buen impacto, ese posicionamiento de marca de JUPEMA en este tema, principalmente porque estamos trabajando de manera muy fuerte la temática de economía social solidaria. ¿Qué haría JUPEMA en el panel?, contar la experiencia de lo que JUPEMA ha iniciado en el tema de economía social solidaria y en lo que está perfilado a trabajar durante todo este tiempo.

Además, aunque es poco tiempo de afiliados a la Cámara, qué dicha que entramos de manera fuerte a la Cámara, posicionando a la organización; me preocupa cuando se dice el "juego que exista", aquí no hay ningún juego, lo digo como coordinador de la Comisión y como director de esta Junta Directiva, me interesa posicionar a la organización, por lo menos cuando hablé con mi Junta Directiva del SEC, que se había trabajado el tema de economía social solidaria y que era una Comisión permanente, por supuesto que se vio con buenos ojos que JUPEMA incursionara en este tema, igual como lo ha hecho la Caja de ANDE y otras organizaciones del país. De verdad lamento mucho la posición del M.Sc. Hervey Badilla Rojas, ojalá que su estadía allá en España, en la Escuela de Economía Social Solidaria le haga cambiar un poco de opinión y ver el tema de una manera diferente, porque

me preocupa que ya no es la primera vez que habla en contra del tema de la economía social solidaria, del papel que está haciendo JUPEMA y del acercamiento con la Cámara, entonces, ojalá que le pueda servir. De verdad aquí creo, compañera y compañeros, que pensemos en la organización, cómo podemos posicionarla y proyectarla a nivel nacional en estos temas que son de importancia para el país.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** opina: apoyo el comentario de don Hervey. Un factor importantísimo que tenemos que pensar que se habla al imaginario, pero en el caso de participar en esa Cámara y el Foro, el gasto que implica, si esto llega a oídos del Magisterio, muchos han externado de la Junta gasta dineros y no piensa en la membresía, en las necesidades de los activos y jubilados. Con respecto a estos temas, como la participación en CANAESS, mi organización tiene que indicarme cómo va, aunque uno tiene poder de decisión, esa es la condición del directivo, pero me preocupa que aunque queramos ir en buen rumbo, por que la idea es el interés de la Junta es la razón social, eso es claro, los medios que se canalicen son para mejorar las condiciones propias de los activos y los jubilados; de hecho el proyecto de ley es para eso, está bien enfocado y nosotros tenemos que dirigir el canal en esa línea. El Foro de Presidentes y Secretarios Generales y don Carlos Arias lo comentaron, es cierto, tenemos más de 10 años de tramitar este proyecto, yo estuve en esos procesos ante la Asamblea Legislativa, tratando de apoyar lo otro y las cooperativas anduvieron detrás.

Recalco el gasto que tiene esta participación, el cual es alto, esto tiene que quedar en actas y la organización lee las actas, diferentes personas van a pensar en qué se beneficia la Junta con eso, ellos no ven la parte social, ellos

quieren el proyecto para no modificar los perfiles de beneficio, que ese es el proceso al que se debe la Junta como tal.

Con todo respeto, todos tenemos derecho de opinar y por supuesto que es importante participar en la Cámara, claro que es importantísimo, lo que podríamos acotar en eso es que tal vez no es el momento, cuando tengamos el proyecto iríamos con insumos.

La Junta está colaborando con el emprendedurismo a través del Departamento de Prestaciones Sociales, se hace una capacitación extensa para mejorar y se convertiría en apoyo a la economía social solidaria que hemos externado, pero se refiere a la parte del Magisterio.

Me interesaba que constara mi comentario, porque mi organización me va a decir: *"se hizo esto, ¿usted qué dijo?"*, igual que lo externó don Hervey, la organización tiene que conocerlo. Considero que no es el momento de generar una inversión para posicionar una marca, la Junta no es una marca, es una institución, entonces, hay que posicionar la institución como tal. Es cierto que el slogan de JUPEMA no menciona, debería decir "Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional"; conocida como JUPEMA, esto es algo que el Departamento de Comunicación y Mercadeo debe contemplar para dar a conocer quién es la Junta; primero hay que dar a conocer el nombre, para posicionar la institución o lo que llaman la marca.

Hay que diferenciar lo que es negocio y la intencionalidad de la Junta; negocio es lo que se está presentando en eso, porque la Junta al invertir en obra pública se convierte en parte de un sistema de negocios, ahí es donde cambia la intencionalidad del nombre; el negocio busca la rentabilidad financiera. Cuando se resuelva lo de la regla fiscal, que ojalá que se concrete todo eso, la institución con más razón va a permitir crecer, porque

va a necesitar más infraestructura, indirectamente, porque si vamos a hacer inversión, hay que buscar mecanismos, una comisión o un departamento canalizado a lo que es inversión en obra pública e inversión en el extranjero, porque son temas muy importantes.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: esta decisión no la vamos a tomar hoy, analicen bien la propuesta cada uno de ustedes y la próxima semana voy a traerlo a acotación y no vamos a venir a expresar todo, sino que únicamente vamos a votar si vamos a participar de esta forma o no.

Ahora bien, le consulto al M.B.A. Carlos Arias Alvarado, ¿habrá otra opción, que no sea patrocinador?, que participemos nada más, para ir a conocer y analizar la participación de esta Cámara. Participamos como cuota, no como patrocinador, porque el patrocinador tendría que aportar ¢3.600.000,00, que, en síntesis, para 10 personas saldría como en ¢300.000,00 por persona con las demás cosas. Hoy no vamos a tomar la decisión, la próxima semana lo vamos a hacer, es importante tomar en consideración todos los comentarios de los compañeros y la otra semana vamos a traer un contexto para votar si vamos a participar, si o no. Creo que podemos buscar otra alternativa, que no sea patrocinador, sino participación como tal nada más.

El **M.Sc. Carlos Retana López** recomienda: cuando vayamos a votar el tema es importante deliberarlo y discutirlo, porque uno de los principios que ha versado la Contraloría General de la República al respecto, es que las votaciones sean motivadas, entonces, en el momento que lo llevemos a votación sí vamos a tener que discutirlo.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** aclara: muy bien lo dijo don Edgardo y don Greivin, yo soy un apasionado defensor de la seguridad social de nuestro

país, justamente eso es lo que está hoy en la picota de parte del sistema político y no de Costa Rica, sino del sistema mundial, sobre todo en el tema de pensiones, eso lo tengo súper clarísimo porque hace años vengo metido en este tema de pensiones y lo conozco al dedillo, señora y señores directores, en realidad el tema de seguridad social me ha preocupado muchísimo, ojalá podamos en este curso, como bien lo recalca don Edgardo, que este servidor pueda visualizar mejor y tal vez todos, lo que es el concepto real de economía social solidaria, porque eso en Costa Rica se ha mañeado mucho últimamente, lo han traído, lo han jugado y lo han manoseado; tengo el concepto clarísimo de economía social solidaria, pero no es el concepto que estamos jugando hoy día en Costa Rica, que se ha politizado mucho, lo han venido ensuciando y realmente desde ahí creo que va a ser muy importante que nosotros allá, cuando estemos en la Escuela recibiendo ese curso que va a ser importantísimo, del cual estoy muy contento de poder asistir, gracias a Dios que lo vayamos a hacer, podamos tener, personalmente reafirmar la visión que tengo de la definición de economía social solidaria y que en JUPEMA lo podamos trabajar direccionado a lo que es la gran problemática que tenemos hoy día en defensa del sistema de pensiones en Costa Rica, que está alicaído, a todas luces manoseado y amenazado; justamente por eso tenemos ese proyecto hoy día en la Asamblea Legislativa, para que desde ahí podamos tener las herramientas y qué es lo que andamos persiguiendo, beneficios para la organización y la defensa misma del Fondo de Pensiones.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** puntualiza: les agradezco todas las opiniones que han expresado, que son importantísimas y como dice el M.Sc. Carlos Retana López la próxima semana lo vamos a traer y cada uno razone su voto

con respecto a la participación o no. En este caso le solicito a don Carlos Arias indicar si hay otra posibilidad de asistir, que no sea como patrocinador, sino de participación en el evento.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.

Con el aval de la Presidencia se incorporan a la sesión virtual el Máster Pablo Sánchez Vargas y la Lcda. Kattia Rojas Leiva, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** menciona: el Máster Pablo Sánchez Vargas es nuestro oficial de cumplimiento, nosotros lo habíamos nombrado hace aproximadamente 2 meses, hoy lo invité a participar porque es importante, ayer conversé con don Carlos Arias y doña Kattia, que es importante ver cómo va su trabajo; debemos darle los 3 meses para que se adapte dentro de nuestra organización y lo más importante, que en los 3 primeros meses donde ya se ha reunido con todos los jefes de Departamento y ver lo que tiene que realizar, porque me decía don Carlos Arias que él tiene que trabajar solo, sobre todos los puntos que se refiere a lo que es un oficial de cumplimiento. En julio cumple el período de prueba, a partir de ahí como en nos tendrá que presentar trimestralmente un informe acerca de la labor de cada uno de los departamentos, iniciando en setiembre aproximadamente. Le cedo la palabra para que nos informe, adicionalmente, debemos entregarle unas notas de parte nuestra para que desarrolle su trabajo como corresponde.

El **Máster Pablo Sánchez Vargas** indica: don Greivin, yo le escribí un correo para cualquier cosa que ocupara, le pasé mi número de celular, igualmente

se los pasé a todos, cualquier consulta que tengan, cualquier situación que consideran que deban preguntarme, estoy a la orden y en disposición.

En este tiempo hemos estado trabajando, haciendo toda la parte de fundamento que tiene que ver con el *compliance* o la Contraloría de Cumplimiento Normativo y Regulatorio; hemos avanzado en algunas cosas y tenemos un plan de trabajo, ya lo arrancamos y tenemos una propuesta de plan de trabajo para el segundo semestre, que ustedes me indican cómo lo hacemos, si se los remito por correo, se la expongo en una reunión, ustedes son los que mandan.

Para que tengan una idea, durante este tiempo he estado reuniéndome con todos los jefes y directores de JUPEMA, he estado absorbiendo toda la parte del contexto que tiene que ver con JUPEMA, esta es una organización bastante particular, es extraordinariamente única, entonces, tenemos que ir aprendiendo e ir viendo exactamente cómo funciona cada una de las áreas; algunas son muy estándar, como el área de Tecnología de Información (TI), pero, por ejemplo, todo el área de pensiones y como se manejan las finanzas en relación con las inversiones es una situación completamente particular, entonces, hay que ir poco a poco adentrándonos con esto. He tenido acercamientos con la mayoría de las jefaturas, con las Direcciones, a doña Kattia la he molestado 2 o 3 veces en reuniones de más de una hora y sé que la gente está en su día a día y en su tiempo, incluso, don Carlos Arias ha tenido la deferencia de atenderme en un par de ocasiones y hemos estado ahí absorbiendo todo este conocimiento.

En relación con lo que venimos haciendo, como les decía, toda esta parte que tiene que ver con el contexto de la organización, cómo funciona,

quiénes son las personas interesadas que nos afectan a nosotros, lo que tiene que ver con proveedores, todas las personas que son asociadas a la institución, lo que tiene que ver con los sectores, la Junta Directiva, todo esto lo hemos venido trabajando. Hemos hecho un levantamiento unilateral de la normativa, he tratado de meterme y ver lo que tiene que ver con los supervisores, lo que voy analizando con la gente vamos haciendo un levantamiento de la normativa para darle seguimiento. Pude hacer una revisión completa de la legislación, ahí he tenido algún acercamiento con don Carlos Arias en relación con algunas observaciones que tenemos que hacer respecto a la legislación vigente, especialmente la Ley 2248 que estamos sondeando un poquito con la parte legal y otras cosas, antes de poder dar un informe definitivo en relación con algunas sugerencias que vamos a hacer por ahí.

Por otra parte, estamos haciendo un levantamiento de la normativa desde la perspectiva de cada uno de los jefes de procesos, todas las personas que forman parte de lo que es control interno; estamos hablando de la administración activa y todos los jefes tienen su parte acá, entonces, cada uno es responsable de un pedacito del área, a cada uno de ellos se les envió un oficio donde les estamos solicitando que nos comuniquen oficialmente, desde su punto de vista, desde su metro cuadrado, cuáles son las regulaciones que les afectan; estamos haciendo un levantamiento de todos los reportes e informes que se tienen que hacer de forma periódica a las superintendencias o a los entes externos, llámese la Contraloría General de la República o la Superintendencia de Pensiones (Supén), para tener un control y un mapeo generalizado. Una vez que esto se tenga, lo que corresponde es despedazar la regulación y vamos a empezar por regulación

externa, porque tal como lo comentaba don Greivin, yo estoy solo, esta es un área unipersonal, entonces, vamos avanzando a la velocidad que nos permitan la capacidad que tenemos. Tengo claro que el trabajo es muchísimo y que si queremos avanzar a más velocidad, vamos a tener que incluir más recursos, pero inicialmente voy a ir avanzando a golpe de tambor, a lo que me de la capacidad individual y eso lo tengo clarísimo.

Una vez que tengamos despedazadas cada una de las regulaciones externas y a esto voy porque estamos iniciando por regulación externa, nada más, no me voy a meter inicialmente en la regulación interna, porque esto es muchísimo más cantidad y tenemos que ir por partes. Vamos a despedazar toda la regulación externa y de ahí lo que tenemos que hacer es identificar cuáles son nuestras obligaciones de cumplimiento respecto a la Ley, entonces, hay que identificar cada una de las obligaciones que tenemos. La Ley, los reglamentos y las directrices de los superintendentes nos generan diferentes tipos de obligaciones que es necesario que estén identificadas. Una vez que estén identificadas tenemos que ver a cuál de los actores que tenemos en JUPEMA le corresponde la supervisión o el cumplimiento de esta obligación, por ejemplo, tenemos que en el área de inversiones, a la hora de invertir, descubrimos que la Ley 7531 una tiene obligación, de manera que esta obligación la traducimos acá y la vamos a verificar con la persona de inversiones para ver qué está haciendo él para asegurarse de que esa obligación se va a cumplir en tiempo y en forma. Todo esto es un proceso lento que lleva tiempo, es minucioso, muy detallado, pero muy enriquecedor porque al final lo que queremos es que esto forme parte de la cultura de JUPEMA, que no sea una obligación independiente, sino que sea parte del proceso, que fluya con la gente a la hora de hacer su trabajo, que sea parte

de los procesos, que no sea una solicitud aparte que la gente era como una tarea, que no le colabora en su proceso, sino todo lo contrario, que en el momento que ellos incorporen esta información a su quehacer diario, lo que están haciendo es protegiéndose de tener algún tipo de incumplimiento. Ya hemos avanzado en una propuesta de política en este tiempo para formalizar lo que tiene que ver con lo que va a funcionar de la Contraloría de Cumplimiento Normativo.

Como les decía, tengo una propuesta de plan de trabajo, por supuesto que todo esto lo tienen que aprobar ustedes para definir si esa es la ruta que quieren que sigamos en adelante.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** aporta: me parece muy oportuno, don Greivin, el poder conversar con el Máster Pablo Sánchez Vargas, que efectivamente ahí nos hemos estado reuniendo. Como bien lo señala don Pablo, esto es un tema importante que hay que construir en JUPEMA; esto lo mencionamos, por lo menos yo, que participe en las entrevistas técnicas antes de que subiera la terna a Junta Directiva. Le hablábamos a los diferentes participantes de que realmente aquí hay que ubicarse en que es un puesto que solamente lleva adelante una persona y es un puesto que hay que construir en la institución. Me parece muy importante y se lo mencionaba a don Carlos Arias, el tener claridad sobre esa forma de trabajar es realmente necesaria para todas las partes, sobre todo porque don Pablo necesita de la colaboración de toda la Administración para fundamentar su trabajo y poder hacer los reportes respectivos a la Junta Directiva. En esta línea nosotros nos hemos abocado a participar en las diferentes reuniones que él nos ha convocado, creo que ha sido con todas las jefaturas de la institución, porque realmente este tema del *compliance* nace de ese levantamiento, de

ese inventario de todo lo que la institución debe de realizar y acá nosotros, los que estamos en este día podemos realmente nutrirlo a él de toda esa información. Esto es un proceso que como bien menciona don Pablo requiere de aprendizaje de parte de él, tiene que nutrirse de lo que nosotros hacemos en cada una de las dependencias para que se forme esa idea de lo que es JUPEMA, de toda la normativa que le aplica a la institución y ya poder él realizar ese plan de trabajo que ahora está ahí mencionado y que es muy importante que conozcamos para ver la línea en que va a ir y que realmente haya coincidencia. De esas reuniones donde cada uno de nosotros participamos, efectivamente se dio un amplio detalle de todo lo que hacemos; tal vez ahí lo que nos llamó un poco la atención fueron las notas que recibimos en estos días, que él también menciona, porque precisamente van enfocadas a ese levantamiento de la información, el cuál interpretamos que se iba a hacer a partir de las reuniones que habíamos tenido, entonces, ahí nos llamó la atención por qué tener que hacer el levantamiento si ya habíamos dado toda la información o más bien si lo que correspondía era un chequeo de nuestra parte, de que no se nos quedara nada pendiente, que no hubiéramos omitido ningún detalle hacia don Pablo, para que él lo incorpora así en las matrices. Este es un trabajo, que también lo hablábamos en las entrevistas, de que hay que hacer ese levantamiento inicial una vez y luego irle dando un mantenimiento año a año, porque la normativa hasta cierto punto es relativamente estable, salvo situaciones nuevas que se vengan de la Contraloría General de la República, de la Supén, el mismo Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), habrá que hacer una actualización, pero en el tanto

ya tengamos un plan de todo lo que es periódico para la institución, hay que irse montando sobre el mismo y hacer los ajustes.

De nuestra parte lo importante es tener claridad sobre esa forma de trabajar para no duplicar esfuerzos, para que estemos alineados y sobre todo, porque el objetivo final es que haya una protección hacia la institución, que no vayamos a tener ningún incumplimiento. Que como también se lo mencionaba a don Pablo, creo que gracias a Dios la institución, aunque no tuviéramos un contralor Normativo oficialmente definido, hemos llevado esa función cada uno, todos hemos sido muy responsables de los deberes normativos que tenemos y por dicha hemos cumplido, pero siempre es importante que tengamos esa figura independiente, que nos esté colaborando realmente en que nada se nos escape, porque como es bien sabido por todos el volumen de tareas que tenemos es bastante amplio y a veces recibimos notas donde nos piden información y esas se nos mezclan con lo que ya estamos trabajando en el día a día y realmente lo que menos queremos es incurrir en un incumplimiento normativo; de ahí la necesidad de tener claridad sobre esa forma de trabajar, para que igualmente todas las jefaturas lo conozcan y armonicemos este proceso.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** expresa: un gusto saludarlo don Pablo, ya nosotros lo habíamos conocido así a grandes rasgos. Hay algo temático que debemos analizar, porque la Supén fue la que estableció que ocupábamos nombrar un oficial de cumplimiento normativo, llevábamos tiempo buscando la persona más idónea. Recordemos que el cumplimiento tiene carácter propio y se tienen que proponer acciones; no se puede conocer todo en un solo momento, es un aprendizaje, estamos de acuerdo. La idea es que interactúe con los entes correspondientes que nos atañen a nosotros y nos

conlleva tener un orden jurídico de legalidad, de razonabilidad de los derechos de los jubilados y pensionados que tenemos a cargo, porque en la Junta nos debemos a eso, no solo sumar en las acciones correspondientes a la Administración, son competencia para que se canalicen bien los procesos, que estén bien definidos.

Con el tema de inversiones y los riesgos que existen, la Supén anda detrás de esa cuestión. Con respecto a este tema esperamos concretar el proyecto de ley, que va a generar otras acciones, que va a requerir otro cimiento,

Por normativa cada cierto tiempo tiene que presentar un informe de avance a la Junta Directiva, como ahora que se está presentando, pues nosotros tenemos que evaluar cada período. Otro aspecto fundamental es conocer el tejemaneje interno, que usted conversó con cada uno de los que colaboran y dentro de las indicaciones que sabemos de las personalidades cuando se planteó el oficial de cumplimiento, es que tiene que conocer y capacitar a la Junta y al personal en temas específicos. Recordemos que en ese aspecto el oficial de cumplimiento tiene el peso de que si genera a la Junta un efecto riesgoso, es el corresponsable de generar de que existe un riesgo inherente y que ahí no se puede decir que si se quiere invertir en algo, puede externar la posición e indicar que sí se puede participar en cualquier inversión. Es importante eso, felicitarlo por el continuo aprendizaje, no podemos pensar que de la noche a la mañana se genere todo y se tenga el conocimiento, debe pasar un tiempo prudencial; sería prudente que usted externe cuál sería el tiempo prudencial que considera para presentar los informes de avance.

El **Máster Pablo Sánchez Vargas** complementa: vamos a ir por partes, lo primero sería que esta figura, si bien es cierto la Supén la señala en el

Reglamento de Gobierno Corporativo, esta es una figura que viene manejándose desde hace tiempo a nivel internacional y mucho de la presión que se genera para que esto se aplique en el país tiene que ver con la afiliación de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y hay una norma internacional, que es la ISO 19600, que es una norma de buenas prácticas, que prácticamente es la “mamá de los tomates” en relación con el cumplimiento normativo. En este tiempo, desde que me contrataron a la fecha, aparte de aprender de JUPEMA he venido formándome en esto, con la colaboración de la gente pudimos mandar a comprar la norma, hemos despedazado la norma y en función de eso ver cuáles son las tareas claves que tenemos que llevar a cabo. Igualmente, por ejemplo, he tenido reuniones con contactos que tengo de personas que realizan las mismas funciones: me reuní con la directora de *compliance* del Instituto Nacional de Seguros (INS) para saber cómo van manejando esto, cuáles son las primeras labores y lo básico que tenemos que hacer para fundamentar las bases del trabajo y lo que se requiere. Les puedo decir que esta es una materia muy nueva en el país, no nueva a nivel internacional, pero que no todo el mundo está obligado a llevarla como nosotros, sino que es una opción, entonces, algunas empresas la han adoptado por buena práctica, pero no es una obligación como en el caso nuestro. Hay muchísimas cosas que hay que ir aprendiendo en el camino, muchísima cuestión que tenemos que ir viendo cómo funciona, porque en el país no hay normativa al respecto, básicamente es esta cuestión de la normativa internacional y lo que menciona el Reglamento de Gobierno Corporativo. Recientemente se incorporó la ley que viene a regular la corrupción en empresas jurídicas, que también viene de esta normativa

19600, es una ley que se aprobó justamente por la afiliación que hizo Costa Rica a la OCDE, entonces, viene a regular toda la cuestión de la corrupción en instituciones jurídicas, muy relacionada con el tema de *compliance*, tiene un apartado relacionado con este tema, de manera que hemos venido nutriéndonos de toda esta información para poderla llevar a cabo.

En relación con lo que mencionaba doña Kattia del porqué se le solicitó a la gente que nos informara de la normativa que le afecta a cada uno, vamos a ver, soy una persona externa que viene llegando hace 2 meses a la institución y realicé un barrido de la información, en donde hago un levantamiento como cuando usted va a recoger café que va escogiendo, va analizando la información, va recogiendo y llenando el canasto; hice un levantamiento de esas reuniones, de las posibles regulaciones que nos afectan, pero esto necesita tener formalidad y para eso formalmente mediante un oficio le estoy enviando a cada jefe de departamento y jefe de área que me diga formalmente cuáles son las regulaciones que hoy por hoy me están afectando en cada uno de esos procesos, para compararlo con el levantamiento que ya se hizo y tener un levantamiento formal; esto al final lo vamos a corroborar con cada uno de los directores de División y al final vamos a tener el stock de regulaciones externas que hoy por hoy está afectando a JUPEMA y esto no lo hizo el oficial de cumplimiento solo, sino que lo hicimos todos, no fue unilateral, sino que participo todo JUPEMA, todos los jefes, sus directores lo validaron y a partir de ahí es que vamos a tener un stock de regulación externa ya validado por todos y formal.

Al igual que los reportes que tenemos que hacer a lo externo, de la ley y de la regulación puedo extraer algunos reportes, ya tengo una matriz que me indica cuáles son los reportes que pude extraer de ahí; no obstante, cada

área pudiera ser que no esté en la regulación, sino que por una directriz independiente que enviara la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), solicite un informe periódico que no tengo mapeado y no puedo monitorear, entonces, ahora de esta forma, con el oficio que ya envié vamos a tener esa información de una manera oficial, lo cual nos va a permitir llevar un control formal desde el inicio, porque esto requiere esa parte de la formalidad, en donde todos estemos de acuerdo, no es una cuestión de que yo invente que hay una ley que nos afecta, sino que en consenso podamos revisar y decir: “*esta Ley nos afecta, esta no nos afecta*”, si tenemos duda, tenemos un Departamento Legal que nos va a decir: el alcance de esta Ley dice que usted no tiene que preocuparse por ella o el Departamento Legal va a decir: “ustedes no la están acatando, tienen que hacerlo”. Es un trabajo que deberíamos hacer en conjunto para efectos de la validación.

En relación con lo que menciona don Israel, por supuesto que el siguiente paso y parte de la propuesta de trabajo tiene que ver con la capacitación, adelantándome a las cosas les quiero dar una inducción a lo que tiene que ver con el tema de *compliance* y es una inducción básica, porque estoy ejerciendo este puesto y como les digo es un asunto riquísimo que tiene muchísima información de la cual el país es escasa, en el país no hay información al respecto, básicamente lo estamos tomando de normativas de buenas prácticas internacionales. El *compliance* no son esos 2 artículos del Reglamento de Gobierno Corporativo, es mucho más que eso y cada vez van a ir incorporando más cosas, como les hablaba de la Ley de cohecho y anticorrupción, entonces, es importante que estemos preparados y capacitados, yo soy el primero que necesito capacitarme, he estado

averiguando en dónde están dando las certificaciones de *compliance* para capacitarme y por supuesto transmitir esto a la Junta Directiva primordialmente, a las jefaturas y al resto de personal de JUPEMA, que es necesario que mastiquemos todos el mismo idioma. En las reuniones le preguntaba a la gente: ¿cuál es su concepto del área de cumplimiento? y cada uno tiene una versión de qué debe hacer le área de cumplimiento muy particular de acuerdo con su formación, experiencia y perspectiva; bueno, eso es lo que cada uno piensa, ahora sí, tenemos que ver qué es lo que realmente es *compliance* y qué es lo que tiene hacer *compliance* en JUPEMA y en general para cualquier área, para que los supervisores al final puedan decir: *"ustedes sí están teniendo un área de cumplimiento normativo que está cumpliendo con las expectativas mínimas de lo que requerimos y ese es el objetivo"*.

En relación con los reportes periódicos de información, como lo señala don Israel, lo tengo clarísimo y ustedes son los que me definen qué tan periódicos quieren que se hagan estos informes, no tengo ningún inconveniente. Es muy importante que estemos en comunicación, agradezco muchísimo esta apertura que tienen ustedes conmigo, porque les reitero, en este tiempo me he dedicado es absorber información, absorber conocimiento y he empezado a hacer cosas que considero que son la base fundamental para montar la plataforma del trabajo que nos espera a futuro que es muchísimo, es grandísima la cantidad de trabajo que tenemos que hacer.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** plantea: quería hacerles una sugerencia para ver si les parece y es válida, con el fin de colaborar y agilizar el tener este plan de trabajo que don Pablo menciona, proponerle don Greivin, respetuosamente, si ese levantamiento que ya él hizo lo podemos validar

con cada una de las jefaturas y cambiar la metodología, revisarla de nuestra parte, porque sí coincido en que es importante darle esa validez al documento, para que no se nos escape absolutamente nada, pero hacerlo de esa manera, partir nosotros de ese levantamiento inicial que él realizó, hacerle una revisión y poderle decir si está completo, si le falta algo, hacerle con mucho gusto nosotros ese aporte y a partir de ahí tendíamos una base homologada que luego va a ser sujeto de los cambios que nos vayan informando, tanto a nosotros como Administración, como a don Pablo. Personalmente he conversado con la Sra. Jimena Castro Segura, secretaria de la Dirección Ejecutiva, con la Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo, coordinadora de la Unidad Secretarial, solicitándole siempre la colaboración de que ahora todo le pongamos copia a don Pablo, toda la correspondencia que nos llega, lo que vamos presentando periódicamente, porque eso es parte de esa construcción que tenemos que ir realizando diariamente. Eso es lo que quería sugerir, para que lo valoren si es posible.

El **Máster Pablo Sánchez Vargas** añade: el ejercicio tiene un objetivo y perfectamente le puedo pasar a doña Kattia y a la señora y señores directores el mapeo de la legislación que tengo, de lo que he levantado y creo que le corresponde a JUPEMA, pero el ejercicio tiene un objetivo que va más allá y se le está solicitando a cada jefatura, porque tenemos que empezar a desarrollar cultura y cultura de conciencia de cumplimiento. El ejercicio tiene un objetivo y no estamos calificando, ni evaluando nada, en este momento es solamente ver cómo estamos hoy; el ejercicio tiene el objetivo de verificar cada jefe de departamento qué tan posicionada tiene la normativa que le regula y si se está preguntando: ¿cuál es la normativa que lo regula? y ¿cuáles son los procesos que afecta?, para ver en esa

lectura qué tan conscientes son de la responsabilidad que tienen en este proceso y cuáles son los procesos que le llegan a afectar o no; con el objetivo de mapear posteriormente dónde van a ir dirigidas las obligaciones en el momento que las tengamos identificadas. Cuando desmenucemos la Ley, encontremos una obligación y, por ejemplo, tengo la matriz donde el jefe de inversiones me dijo que a él le afectan estas y estas regulaciones, y que esas regulaciones tienen que ver con "a, b y c procesos", puede dirigir ahí, no porque yo lo digo, sino porque el mismo jefe del Departamento de Inversiones me mencionó que esta regulación le afecta en este proceso y en este otro, entonces, ya ir identificando las obligaciones dirigidas a los diferentes responsables. El ejercicio tiene un fin que nos va a permitir tener ese mapeo, pero también qué tan involucrados estamos o que tan despierta está esa cuestión, por ejemplo, hay un área que me dice: "no tengo ninguna regulación externa que me afecte", ¿qué sucede?, eso es parte del despertar hacia la regulación de *compliance*, la regulación externa no es solo Supén, no solo la Ley 7531, tenemos regulaciones externas que nos afectan, por ejemplo, el Código de Trabajo o la Ley de Protección de Datos, es importante verificar si las áreas la tienen identificadas dentro de su mapa, si les afecta o no el proceso que llevan a cabo.

Ese era el objetivo del ejercicio de este levantamiento, hacer una validación e ir identificado cuáles son los procesos que la gente tiene mapeada, cada uno de los jefes de departamento si tiene identificados sus procesos y cómo son afectados o no por la regulación externa.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** refiere: le agradezco enormemente su presencia, don Pablo, que más que todo es para aclarar esta situación. Créalo don Pablo, como usted es solo, usted mismo es el jefe, va a trabajar

con lo que dijo doña Kattia con los insumos que le dieron todos los jefes de departamento y espero que en julio nos presente esa propuesta de plan de trabajo, veremos cuándo la podemos ubicar dentro de la agenda, para exponerla ante todos los compañeros y aprobarla. A partir de ahí comienza realmente su trabajo en nuestra organización. Soy de la idea que los informes se deben presentar de manera trimestral, a finales de setiembre nos puede venir a brindar el primer informe.

El **M.Sc. Carlos Retana López** expresa: don Pablo un gusto compartir con usted aquí. Me parece que informes trimestrales es lo más conveniente, aunque en las primeras etapas podríamos encontrar más hallazgos. Los informes deben ser muy ejecutivos y que los hallazgos sean revelados cada 3 meses mediante un informe o que sea remitido a Presidencia o la Junta Directiva para el análisis respectivo y revisar si es meritorio cada 3 meses está aquí. JUPEMA se ha caracterizado por el cumplimiento de la normativa de manera muy completa, incluso, si revisamos en materia de TI, aunque los marcos de gobernanza no eran un requerimiento tan estricto en aquel momento, doña Kattia no me deja mentir, siempre estuvimos sobre esa dinámica de los marcos de gobernanza en Ti, Cobit y demás; de igual manera con el tema de la Sugef, nosotros no somos regulados en primera instancia por la Sugef, aunque ahora vamos de alguna manera de camino a eso, pero ya se estaba caminando sobre esa línea normativa. Me parece que tampoco van a ser tantísimos hallazgos, considero muy importante esto que el compañero Pablo está haciendo por supuesto, incluso, pedirle a don Pablo que dentro de 3 meses aparezca con un informe sería prematuro, me parece prudente concederle un espacio de 6 o 9 meses para que pueda

tener una visión más amplia e integral y que aparezca con un informe más robusto, porque presentar, por presentar, no vale la pena.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** adiciona: muchas gracias don Pablo por la presentación, es un honor tenerlo acá como uno de los colaboradores de nuestra organización. Es un tema importantísimo que usted, en la contratación que se da de esa necesidad, esperamos que su trabajo sea todo un éxito para el beneficio, la guía, la orientación y sobre todo buscar aquella independencia en la cual usted como cumplimiento la tiene y que justamente esté retroalimentando a la Junta Directiva de aquellas situaciones, si es que las hay, pero en toda organización las hay, es una realidad por mejor que establezcamos las directrices y los procedimientos, siempre habrá alguna cosilla por ahí que se va, pero justamente esa es la idea, enderezar cualquier situación y comunicarnos a nosotros como miembros de Junta Directiva, esto es un beneficio para toda la organización, aquí somos un equipo, siempre lo dicho, tanto Junta Directiva como Administración todos trabajamos de la mano, obviamente separados en las funciones, pero es clarísimo que ese trabajo suyo, a la par de esa independencia que también tiene la Auditoría Interna, creo que es muy importante, como esas terceras líneas de defensa que tenemos a lo interno y está especificado en Gobierno Corporativo, que sea manejado a lo interno de la mejor manera posible. Muchas gracias y bienvenido.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** señala: don Greivin, solamente para una aclaración, es que le entendí de su anterior comentario que yo coordinara con la Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo para presentar cuando tenía el documento, si es así tal vez para ver si me lo aclara, porque en realidad el plan no es el nuestro, si no del Máster Pablo Sánchez Vargas.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** explica: no me di a entender doña Kattia, el trabajo que él dice que ya tiene, antes de que venga a Junta Directiva, usted que es la parte administrativa lo revise previo con don Carlos y don Pablo, luego nosotros lo agendamos acá.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** apunta: gracias don Greivin por la aclaración.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** expresa: decía que se debía definir un plazo para que lo viéramos aquí, pero le indiqué a don Pablo cuál consideraba conveniente, si es meritorio 3 meses o extenderlo a 5 meses o 6 meses, que sea por indicciones de él, porque él es quien tiene que generar el informe; no podemos obligarlo a algo que no se puede ejecutar.

El **M.Sc. Carlos Retana López** complementa: me parece que, si a don Pablo le pedimos un informe para mañana, él lo va a tener, el tema es la robustez del informe que se tenga. Considero, don Greivin, que lo que usted propone que se converse con la Administración me parece muy sabio, considero que es una práctica muy sana, que es lo mismo que se hace con la tercera línea de defensa, que la Auditoría siempre conversa con la Administración, revisa los hallazgos y se ponen de acuerdo o no e igual el informe es traído a Junta Directiva, porque a veces hay errores de interpretación, entonces, es importante eso. Me parece muy sano eso que usted propone, don Greivin, que el Máster Pablo Sánchez Vargas, que pertenece a la segunda línea de defensa, haga esa conversación preliminar con la Administración para que no haya malentendidos. Es importante don Pablo, usted viene llegando a la organización, aquí el clima siempre ha sido muy ameno, tanto dentro de la tercera línea de defensa de la Auditoría Interna, como con la Administración, siempre se ha manejado en muy buenos términos, digo esto porque hay organizaciones en las cuales viven como "perro y gatos" por la relación de

persecución, a eso me refiero y creo que eso es lo que nuestro señor presidente de alguna forma quiere mantener ese clima, entonces, me parece muy sabio, apoyo su propuesta.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** puntualiza: suficientemente claro y discutida su labor, lo que tiene que realizar; una vez que presente el plan de trabajo nos ponemos de acuerdo cada cuánto tiempo puede presentar un informe, sea 3 o 4 meses.

El Cuerpo Colegiado toma nota de la información suministrada.

Se le agradece la participación a la Lcda. Kattia Rojas Leiva y al Máster Pablo Sánchez Vargas, quienes abandonan la sesión virtual.

CAPÍTULO IV. ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO IV: Análisis del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 067-2021; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

El señor presidente somete a conocimiento y resolución el acta de Junta Directiva correspondiente a la sesión ordinaria No. 067-2021, la cual es aprobada sin observaciones.

ARTÍCULO V: Entrega de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 068, 069 y 070-2021; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

El señor presidente entrega para posterior análisis y resolución las actas de Junta Directiva correspondientes a las sesiones ordinarias Nos. 068, 069 y 070-2021.

Indica: el acta No. 068 la estaremos analizando el martes 6 de julio. Las Nos. 069 y 070-2021 el miércoles 7 de julio de 2021. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del oficio DE-0357-06-2021: propuesta de respuesta al oficio SP-510-2021 “Plan de acción ante resultados de la auditoría externa de TI”, para resolución final del Cuerpo Colegiado.

Con el aval de la Presidencia se incorporan a la sesión virtual la Lcda. Kattia Rojas Leiva y el Ing. Guillermo Villegas Chaves, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** menciona: este es el plan de acción que se nos pidió presentar producto de los resultados de la auditoría externa de Tecnología de Información (TI). Recordemos que este fue un informe que se presentó, se envió a la Supén, luego la Supén le solicitó al auditor externo realizar algunos ajustes en el informe, los cuales se realizaron y se volvió a enviar a la Superintendencia de Pensiones; ya lo que nos corresponde es presentar el plan de acción de 124 recomendaciones que están distribuidas en diferentes procesos que fueron los que se ubicaron de este informe y esto es lo que de manera resumida don Guillermo les va a exponer. Son recomendaciones, que como vamos a ver en el resumen, le corresponde ejecutar a diferentes actores de la institución, no solamente es TI, hay aspectos que nos corresponde, por ejemplo, a la Dirección Ejecutiva, al Comité Estratégico, algunas jefaturas de departamento y ya esto, don Guillermo se vio en la tarea de validar con cada uno de estos actores los plazos que estamos proponiendo, porque acá lo importante es el compromiso que adquirimos en el seguimiento y la atención de lo que aquí

se nos solicita. Esa es mi introducción y si usted me lo permite, don Guillermo les expondría de manera resumida el plan.

El **Ing. Guillermo Villegas Chaves** expone los oficios DE-0357-06-2021 y DTI-0183-06-2021 que contemplan la propuesta de repuesta al oficio SP-510-2021 de la Superintendencia de Pensiones, así como el plan de acción ante resultados de la auditoría externa de TI. Documentos adjuntos como **anexo No. 2** de esta acta.

Explica: como mencionaba doña Kattia hay 124 recomendaciones producto del informe de la Auditoría Externa, que revisa los 33 procesos del Reglamento 14-17 que nos está rigiendo. Recordemos que nosotros estamos en el año No. 4, empezamos en el 2017, son 5 años de implementar con un plan de trabajo que tenemos establecido y aprobado por la Supén. Este año estamos implementando otros procesos, que son aproximadamente 5 procesos y nos quedaría para el 2022 los demás procesos. Esta auditoría hizo un corte a octubre de 2020 y muchos de los hallazgos que tenemos, tal como pueden ver, son de la Unidad de Proyectos y Sistemas o la Unidad de Desarrollo de Soluciones de TI e involucran mucha implementación de procesos.

Básicamente este es el plan que contempla una serie de acciones e involucra desde publicar procedimientos faltantes, que todavía faltan del proceso, también, dentro de los hallazgos que generó el auditor y producto de los procesos, la maduración de algunas otras actividades dentro del proceso. Cada proceso tiene una serie de actividades y ciertamente le falta madurez, es decir, no se ven todavía formularios, no se escucha que la gente hable ese lenguaje, entonces, estos son procesos de maduración que se están haciendo; nosotros en TI empezamos desde finales del año pasado

con los ajustes y las mejoras que hay que hacer, pero sí tenemos mucho por hacer en el Área de Desarrollo y en el Área de Infraestructura que son los que mayor tienen hallazgos y que involucra esa implementación de procesos.

Eso tal vez es lo más importante, este plan de acción pretende cerrar esas brechas, es un plan de acción que está aproximadamente para unos 3 años de desarrollo, hay algunos que terminan en el 2023 porque hay algunas actividades institucionales que tiene que ajustarse en aspectos de costos, hay un proceso de gestión de costos que está dentro del Reglamento y hay unas áreas que tienen que desarrollar esa metodología, que eso involucra algunos cambios.

Con la Unidad Integral de Riesgos ya empezamos a hacer algunos cambios, eso es un hallazgo bastante llamativo por la metodología que se tiene y ya la Unidad trabajó en eso. De lo que le vamos a enviar a la Supén hay mucho que ya hemos trabajado y a partir de la aprobación de parte de ustedes, tal como lo dice el Reglamento, les estaríamos informando de forma cuatrimestral los resultados de este avance.

Este plan de acción, como lo pueden ver, son hojas de Excel basado en una estructura que nos da la Supén, no es nuestro, ellos nos dan un formulario y sobre eso montamos los hallazgos y proponemos fechas de implementación, que están consensuadas con todas las áreas involucradas y nosotros mismos que somos los que tal vez tenemos más por ahí, tenemos ya ese compromiso, que es parte del Plan Estratégico que ya mostramos en algún momento y viene a cerrar esas brechas.

Como se puede observar, mucho se va a finalizar en el 2022, quedan algunos procesos para el 2023, pero ya en este 2021 tenemos bastante

avance, si mantenemos esta disciplina vamos a lograr cumplirlo para el 2023, si no tenemos mayores observaciones de la Supén.

Eso es lo más importante, quedo atento por si tienen alguna pregunta, con mucho gusto.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** puntualiza: esa es la presentación, nosotros tenemos un borrador de respuesta que sería el que se le enviaría a la Supén, si ustedes lo tienen a bien. Esto se tienen que hacer acompañar de un documento en Excel donde está la matriz más detallada: con las 124 recomendaciones, lo que se debe hacer, el responsable y el plazo, que el resumen es el que don Guillermo les acaba de presentar. El plan de acción teníamos que presentarlo ante la Junta Directiva por requerimiento de la Supén, debe estar avalado por ustedes y si ustedes lo tienen a bien lo que correspondería es enviar el oficio a la Superintendencia de Pensiones, con esta matriz.

El **M.Sc. Carlos Retana López** pregunta: ¿esto cumple en todos los extremos con las recomendaciones de la Supén?

El **Ing. Guillermo Villegas Chaves** contesta: sí señor, los hallazgos son de la Auditoría Externa y ya fueron avalados por la Supén, que como lo mencionaba doña Kattia en algún momento los devolvieron porque no quedaban claras algunas recomendaciones, entonces, con estos 124 hallazgos del auditor externo cerramos la brecha del reglamento, después lo que diga el supervisor, que podría tener algunas otras más adelante, ellos hacen otro proceso.

Discutida la propuesta, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO ÚNICO

“Analizados los oficios DE-0357-06-2021 y DTI-0183-06-2021 en los cuales se remite el plan de acción para la implementación de los hallazgos determinados en la Auditoría Externa de Tecnología de Información, esto en atención al oficio SP-510-2021 de la Superintendencia de Pensiones, el Cuerpo Colegiado acuerda:

- 1. Aprobar el plan de acción presentado por la Administración.*
- 2. Instruir a la Administración para que proceda a remitirlo a la Superintendencia de Pensiones.”* **ACUERDO FIRME.**

Se le agradece la participación a la Lcda. Kattia Rojas Leiva y al Ing. Guillermo Villegas Chaves, quienes abandonan la sesión virtual.

ARTÍCULO VII: Continuación capacitación sobre créditos a cargo de la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, jefa del Departamento de Crédito y Cobro.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** prosigue con la capacitación sobre créditos y retoma la presentación titulada: “Módulo 2: créditos”, a partir de la diapositiva No. 18. Documento adjunto como **anexo No. 3** de esta acta.

Amplía: habíamos quedado en la parte de procesos que se realizan en la Unidad de Cobro, visible en la diapositiva No. 18: como les mencionaba en la anterior sesión, la Unidad de Cobro es una unida de recuperación, entonces, se realizan diferentes tipos de procesos por parte de los analistas,

que no necesariamente es la llamada de cobros, sino gestiones que se hacen ante diferentes instituciones como aseguradoras y los patronos deudores, que garantizan es la parte de la recuperación de los montos que han sido prestados.

En este caso habíamos quedado en la parte de elaboración de planillas: nosotros hacemos una elaboración de planillas previo, hay sistemas automatizados que nos ayudan con estas planillas, porque algunas son bastante grandes como la del Ministerio de Educación Pública (MEP). Por lo menos a grandes rasgos la que identificamos principalmente para efectos de esta presentación es la planilla de Integra, que esta es la planilla del Ministerio de Hacienda donde se maneja la parte de los jubilados y los activos del MEP. Esta es una planilla de más de ¢3.500 millones al mes que cobramos, ese dinero corresponde al pago de intereses y amortizaciones, solamente esta planilla tiene 29.000 registros, de hecho la revisión la hacemos por muestra para el cobro al Ministerio de Hacienda y muy importante mencionar que nosotros revisamos caso por caso de las personas que están en morosidad, los revisamos previo a enviar esta planilla al Ministerio de Hacienda, para ver si la persona no tiene el monto completo de la cuota, cuánto tiene y cobrarle lo que la persona pueda tener disponible para pagar; por ejemplo, si la cuota del crédito son ¢100.000,00 y su liquidez es más baja de ¢100.000,00, no se aplica del todo la cuota. Es una revisión que se hace por parte de la Unidad antes del envío de esta planilla, para tratar de recuperar lo más posible de la parte de los créditos.

Esta planilla, que es la más importante que manejamos, la enviamos aproximadamente los primeros 3 días hábiles de cada mes y corresponde a las deducciones que se aplican en ese mismo mes, es decir, para este

viernes que es 2 de julio, nosotros estaríamos enviando la planilla que corresponde a los rebajos que se tienen que aplicar en julio.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: me han enviado varios mensajes comentándome que volvieron a realizar rebajos enormes, no sé si es en el Régimen Transitorio de Reparto (RTR) y que los dejaron sin salario.

La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** responde: la información que tenemos y lo que revisamos en la planilla de la primera quincena del mes; porque les estaba comentando acerca de la planilla que se va a enviar a rebajar en julio, pero esto que usted me está hablando es lo que ya nos entró de la planilla de junio, que, después del proceso que nosotros enviamos viene la retroalimentación que nos da el Ministerio de Hacienda, diciéndonos: *“aquí está el dinero que rebajamos y de los casos que ustedes nos mandaron, estos son los casos que aplicamos”*, porque no necesariamente lo que enviamos es lo que ellos aplican; nosotros cotejamos que la información sea coincidente y la empezamos a cargar al sistema, que es un proceso que dura varias horas porque son muchos registros.

Desde inicios de mes me empecé a dar cuenta por las redes sociales, donde vi muchos comentarios, estoy en varias páginas sobre docentes para estar al tanto de muchos de los comentarios del sector de educación y empecé a ver muchos comentarios de las personas con respecto al rebajo que se les aplicó la primera quincena, donde muchos mencionaban que el Ministerio de Hacienda ya no estaba respetando el mínimo inembargable y que estaba aplicando los créditos a todas las personas, independientemente del mínimo inembargable. Recordemos en este caso que el Ministerio de Hacienda para junio, es algo que se ha estado trabajando desde meses atrás, implementó un nuevo sistema donde ellos hacen una aplicación que

da prioridad a los créditos según la fecha de su formalización, o sea, si la fecha es más vieja ese crédito tiene prioridad, además de que también tienen prioridad todas las líneas de vivienda. Este sistema ellos lo habilitaron a partir de junio y tenemos casos en que, también para esta planilla, empezaron a entrar pagos de la gente que no les estaba aplicando el mínimo inembargable; de hecho, en la primera quincena cuando entró la planilla, se nos reportaron como 300 casos más que el mes pasado, de personas que estaban en estado de morosidad y que no les aplicaban antes el crédito. Esto a pesar de que a veces son malas noticias para las personas, porque como usted lo indica, a muchos cuando les aplicaron los créditos vuelven a entrar en el estado de una liquidez muy baja.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** adiciona: me han dicho que les han dejado ¢150,00 y de esta segunda quincena también.

La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** concuerda: sí, hay algunas personas que inclusive, no sé cómo, pero el desglose les vino negativo, les aplicaron más de los créditos que se podían; pero por lo menos para lo que somos las instituciones acreedoras, desde el punto de vista de morosidad, esos casos que entraron demás en la primera quincena y posiblemente en la segunda quincena, porque estamos esperando que hoy en la tarde, a más tardar mañana nos ingrese el reporte de Hacienda de la segunda quincena, que se reporten la mayor cantidad de casos de las personas que están en morosidad, para ir recuperando esta morosidad que se venía dando en meses pasados, partiendo de que ya el Ministerio de Hacienda aplique rebajos a todas las personas que formalizaron antes de la Ley de Usura, porque son los créditos antes de la Ley de Usura los que se están aplicando.

Como le digo, para nosotros puede ser una buena noticia desde el punto de vista de morosidad; sin embargo, para el deudor si puede ser que presente una liquidez baja y son aspectos que ellos deben de revisar muy bien para este mes, porque partiendo de un sistema nuevo de parte de Hacienda, hay que verificar que esos rebajos sean correspondientes, porque no solo estamos hablando de los rebajos de la cartera de créditos de la Junta de Pensiones, estamos hablando de los rebajos de todas las carteras de crédito y de un sistema nuevo del Ministerio de Hacienda, que en el pasado se han generado errores y sería importante que ellos luego revisen sus colillas y la información que venga ahí, para que sea correcto lo que se les rebajó; sin embargo, para muchos es esta situación que les estoy indicando. Esto no solamente para el Magisterio, trabajadores de la Policía se presentaron al Ministerio de Hacienda, porque se aplicó para todo lo que es la planilla que realiza el Ministerio de Hacienda, entonces, otros sectores con una liquidez más baja vieron afectados sus ingresos para junio.

Retoma la exposición: en esta parte de la elaboración de la planilla tenemos centros educativos privados, manejamos más de 200 planillas que se envían y tienen el mismo proceso, se les envía previamente el monto que tienen que rebajar, la planilla del personal que tiene créditos con nosotros para que se les haga el rebajo, posteriormente tenemos que estar atentos al pago que realizan y la planilla que devuelven para aplicar los casos que vienen con los créditos deducidos. Adicionalmente, para las planillas se manejan las universidades estatales, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) que tiene una planilla bastante grande, a todos ellos se les envía la planilla de deducciones de parte de la Unidad de Crédito y posteriormente tenemos la aplicación de esa planilla; así mismo, otro procedimiento que habíamos visto

que es la parte de devoluciones, que es porque muchas veces cuando nos entra la cuota, si la persona en ese proceso vino y canceló o realizó un abono, cuando se aplica la planilla se genera lo que nosotros llamamos inconsistencias, que son devoluciones que se tienen que aplicar.

Lo que nosotros llamamos inconsistencias es que a la persona le genere un sobrante ese mes; no se aplican de manera automática, deben de revisarse bien, porque nosotros, a diferencia de otras instituciones donde si uno quiere una devolución, solamente se lo pagan si uno reclama esa devolución, la Junta no espera que las personas hagan una carta, después de se aplican las planillas, el sistema nos dice: "para este mes tenemos tantas inconsistencias"; es decir, que aplicada la planilla sobró algún monto de la cuota. Esos casos se tienen que revisar, porque antes de hacerle el depósito a la persona, que los hacemos de oficio, tenemos que revisar que la persona en ninguna otra operación ya sea del RCC o del FEA se encuentre en mora, porque si hay un sobrante y hay otra operación en mora, se aplica a la operación que está en mora. Es importante indicar que podemos proceder con las devoluciones hasta que ingrese la planilla, porque a pesar de que la persona se está dando cuenta antes, porque le pagan antes de fin de mes, nosotros tenemos que corroborar el ingreso de ese dinero, la aplicación y posteriormente devolverlo.

En el tema de pólizas, hace poco habíamos profundizado bastante en lo que es la aplicación de pólizas. Todos los créditos poseen pólizas que son mitigadores de riesgos como la muerte o el impago del saldo de la operación. En este caso para toda la cartera aplicamos como prioridad la póliza de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, que es la pignoración, porque esta no tiene período de disputabilidad, siempre se

paga el saldo que la persona deba, en este caso ellos avisan. La Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional nos remite la información mes a mes de todos los fallecidos y nos emplaza a 5 días hábiles para mandarle la información del reclamo de la gente que tiene créditos con nosotros. Por cierto, les comento que hemos tenido bastante incremento de fallecidos, aparentemente muchos son por causas del COVID-19.

Tenemos la parte de saldos deudores, que son todas las personas que tienen con Seguros del Magisterio y con el INS, porque la pignoración no les fue suficiente para respaldar la operación crediticia, entonces, toman una adicional.

Las pólizas de incendio y líneas aliadas son todas las pólizas que son para los inmuebles que son garantías de los créditos.

El seguro de caución es una garantía que se tiene con el INS, sería sustituto del fiador y actualmente se encuentra en revisión para ver opciones de mejora que podamos implementar a esta garantía.

Las pólizas las cobramos mensualmente, se hace el rebajo de la cuota por deducción de planilla, que incluye: las pólizas, el pago de la amortización del crédito y los intereses.

Esto de las cuotas lleva una conciliación por mes entre las Unidades de Crédito y Cobro, para el pago a cada aseguradora. Además, conciliaciones que se llevan con Contabilidad, para llevar un control estricto.

Los incobrables por seguro de caución es un procedimiento que se implementó hace algunos años, el seguro de caución empezó a funcionar en diciembre de 2014, los primeros casos de reclamos se dieron casi 2 años después, donde estas personas tienen que cumplir con cierto grado de atraso para poder reclamarlo ante el INS; antes era de 90 días de atraso,

ahora ha ido subiendo y está en 180 días de atraso (6 meses de atraso) y todas las gestiones de parte nuestra. El INS nos hace la cancelación del principal, por seguro de caución no cancelan intereses; si queda algún saldo que no se pagó por parte del INS, se le cobra a la persona.

El cobro judicial lo seguimos en los casos que no tienen el seguro de caución. Para otros tipos de garantía, cuando la persona tiene fiduciaria o hipotecaria, pero no hay una cancelación de la deuda por ningún otro medio, nosotros hacemos un análisis en la parte de morosidad, verificamos si la persona puede hacer un arreglo de pago o alguna otra situación en que podamos evitar el cobro judicial; sin embargo, hay personas que por más que se les llama o se les busca, no aparecen o su capacidad de pago es nula. Estos casos son analizados y posteriormente se pasan al Departamento Legal de la Junta, para tratar de que por ese medio se lleve a cabo la recuperación de los montos que están adeudados.

En la diapositiva No. 23 les presentamos un histórico de la morosidad y cómo se viene comportando los últimos meses. Este es un cuadro que se presenta en el informe bimensual a la Comisión de Inversiones y Riesgos. Hacer notar sobre todo la afectación que tuvimos con la Ley de Usura, a partir de setiembre de 2020, donde la mora prácticamente se duplicó cuando el Ministerio de Hacienda decidió no aplicar los préstamos por Ley de Usura; por eso les decía que por lo menos para las instituciones acreedoras, si Hacienda aplica los rebajos puede ser una buena noticia desde el punto de vista de la recuperación y que estos porcentajes no suban más; no va a ser de un mes a otro que esto cambie, hay meses que se vienen arrasando, hay personas que han llegado a mora mayor a 90 días, de hecho, la mora mayor a 90 días ha subido bastante, vean que en abril cerramos en 1.80% y en mayo todavía

subió un poco más. Va a ser una recuperación en los próximos meses, si así se viene aplicando por parte del Ministerio de Hacienda, de manera que paulatinamente se pueda llegar a mejorar este porcentaje de morosidad que se ha venido presentando.

Esta sería la presentación de parte nuestra, cualquier ampliación o consulta sobre la información, estoy a la orden.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** finaliza: muchas gracias doña Silvia, creo que está muy clara su intervención, aduciendo estos problemitas que están surgiendo en este momento, le están aplicando a todo el mundo los rebajos, sobre todo Hacienda con la metodología que está empleando ahorita. Todo lo que realizan ustedes con respecto a las diferentes planillas, si hacen lo que les corresponde no habría ningún problema, el problema lo está haciendo más que todo el Ministerio Hacienda. Personalmente y creo que toda la Junta Directiva le agradece enormemente a usted, doña Silvia y a su Departamento por este tipo de información y capacitación que nos brinda, sobre todo para los créditos y cobros que se realizan a nuestra membresía.

El Órgano Colegiado toma nota de la información suministrada.

Se le agradece la participación a la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VIII: Continuación de la capacitación titulada: "Sistema Nacional de Pensiones", a cargo del actuario Esteban Bermúdez Aguilar, jefe del Departamento Actuarial.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar** externa: en la sesión anterior hablábamos sobre la seguridad social en Costa Rica y quedamos en la parte de entrar a ver cada uno de los regímenes del Magisterio, de manera que iniciamos con el Régimen Transitorio de Reparto (RTR).

Seguidamente, expone la presentación titulada “Módulo 1, Sistema Nacional de Pensiones”, a partir de la diapositiva No. 15 “Régimen Transitorio de Reparto”, así como el documento titulado: “Seguridad Social en Costa Rica enfocadas a las pensiones”; los cuales se adjuntan como **anexo No. 4** de esta acta.

Explica: debemos recordar que son 3 leyes las que marcan el derecho de jubilación dentro del RTR: la 2248, la 7268 y la 7531. La vez pasada hablábamos de la fecha clave, el 15 de julio de 1992: todas aquellas personas que ingresaron antes de esa fecha tienen derecho a jubilarse en el RTR, pero su derecho viene a ser dado por alguna de estas 3 leyes.

En la Ley 2248: si cumplí 20 años de servicio antes del 18 de mayo de 1993, me puedo jubilar con la Ley 2248, que esta era la Ley original y otorgaba el 100% del mejor salario de los últimos 5 años. Si entré antes del 15 de julio de 1992 y no cumplí los 20 años antes del 18 de mayo de 1993, puedo cumplir los 20 años de servicio al 13 de enero de 1997 y pensionarme con la Ley 7268: esa Ley fue la que entró en 1990 y baja un poco el perfil de beneficios, que es el promedio de los 12 mejores salarios de los últimos 24 meses. Si no entro en la 2248, ni en la 7268 y soy del RTR, entonces, me pensiono con la Ley 7531, que reconoce el 80% del promedio de los mejores 32 salarios de los últimos 60 meses. Ahí vemos como ha ido bajando el perfil de beneficios a lo largo de la historia del RTR.

En estos momentos la mayoría de las personas que faltan por pensionarse son de la Ley 7531, queda bastante gente de la Ley 2248, pero la Ley 7268, como ustedes pueden ver es un tiempo muy pequeño, esa es la primera Ley que se va a ir cerrando o ya cerró, van a ver pocos pensionados por esa Ley.

Las diferencias entre esas leyes, recordemos que el RTR es con base a tiempo de servicio, entonces, el salario de referencia de la Ley 2248 es el mejor salario de los últimos 5 años. La cuantía base un 100%. El requisito de vejez son 30 años de servicio o 25 años si laboró 10 consecutivos o 15 alternos en enseñanza especial, zona incómoda e insalubre, horario alterno o 60 años y 10 años de servicio. Los requisitos de invalidez son 3 años de servicio, igual que los sucesorios y existen bonificaciones, es decir, tiempos que se agregan a ese tiempo de servicio, que son los 4 meses por cada año laborado en zonas incómodas o insalubres, que eso se cortó en 1996. El reconocimiento laborado después de los 9 meses se reconoció hasta 1992, que fue cuando se cambiaron los calendarios escolares. Antes de 1992 si trabajaba 11 meses en el Magisterio, me reconocían 9 meses como el año completo y los otros 2 como extras; si solo trabajaba los 9 meses del nombramiento, igual me lo reconocían como tempo completo.

En la Ley 7268: el salario de referencia es el promedio de los mejores 12 salarios de los últimos 24. La cuantía base es un 100%. Los requisitos de vejez son 30 años de servicio o 25 años si laboró 10 consecutivos o 15 alternos en enseñanza especial, zona incómoda e insalubre, horario alterno o 60 años y 10 años de servicio. Los requisitos de invalidez y sucesión son 3 años de servicio. La bonificación surge por la Ley 6997, que es reconocimiento de los tiempos por zonas incómodas e insalubres y se empieza a reconocer la postergación, es decir, si cumplo los 30 años de servicio o llego a los 60 años

y 10 años de servicio y decido quedarme trabajando, para compensar esa caída en la cuantía, se empezó a reconocer el 5.6% por cada año laborado extra o 0.47% por mes, con un máximo 7 años.

La Ley 7531: el salario de referencia es el promedio de los mejores 32 salarios de los últimos 60. La cuantía base es el 80% del salario de referencia. No tienen esta bonificación de la Ley 6997, salvo los períodos laborados antes de 1996. Se reconoce la postergación según la tabla del artículo 45 (1 año: 82%, 2 años: 85%, 3 años: 89%, 4 años 94% y 5 años incrementa 100%).

Aquí se empieza a hablar de cotizaciones: para una pensión por vejez el requisito son 400 cotizaciones o 240 a los 60 años.

El requisito de Invalidez y de sucesión de mantiene a los 3 años de servicio.

Eso es el marco general de las leyes y cómo está el perfil de beneficios.

A nivel del Régimen de Capitalización Colectiva es importante repasar que el RCC solo tiene una Ley que cubre a todos los trabajadores de la educación; sin embargo, históricamente nos correspondió estar dentro de la institución en un período en que se está alcanzando la pensión para la gente que empezó a laborar en los años 90's; tenemos personas que son del Régimen Transitorio de Reparto y del Régimen de Capitalización Colectiva. Cuando se promulgó la Ley 7531, que el objetivo era cerrar todo el sistema del Magisterio, la Ley permitía que la gente renunciara, tanto al RTR, como al RCC, entonces, tenemos personas docentes y administrativos que eran del RCC, que entraron a trabajar después del 15 de julio de 1992, pero que renunciaron durante el período comprendido del 13 de julio de 1995 al 18 de noviembre de 1999; eso son personas, docentes o administrativos que voluntariamente o engañados, lo que pudo haber pasado en esas épocas, con el temor de quedarse sin pensión decidieron firmar un documento,

donde decía: *"yo renunció al sistema del Magisterio Nacional"* y pasaron a cotizar al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (Régimen de IVM) de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Aun así, la Ley 7531 también excluía a los administrativos, es decir, todo lo que es título primero en el MEP: secretarías, oficiales de seguridad y demás puestos administrativos de universidades, del INA; esa gente quedaba excluida y automáticamente entraban a cotizar al Régimen de IVM. Esa situación llegó hasta el 2009, hay que reconocer que siempre la Junta reconoció a los administrativos y hasta la fecha los reconocemos como parte de nuestra membresía, fue por un tema legal que muchos de ellos están cotizando actualmente en el Régimen de IVM. Ahora nos encontramos 2 tipos de población, hay unos que sí renunciaron y ellos dicen: *"yo renuncié y quiero volver"*, no puede volver porque la Ley no permite que retornen. Hay otras personas que a veces nos preguntan: *"yo nunca firmé la carta, ni hice nada, solo me pusieron a cotizar en al CCSS, no sé por qué"*, ahí lo recomendable es preguntar si esas personas son administrativas, preguntarles: *"a usted ¿en qué puesto lo nombraron por primera vez?"*, la persona puede decir: *"a mí me nombraron como secretaria o empecé como asistente"*; entonces, uno más o menos sabe que pudo haber sido un administrativo y por esa razón están en el Régimen de IVM.

El otro tema que hay acá es que los técnicos docentes, por ejemplo, bibliotecarios u orientadores, el MEP hizo un enredo, dependiendo del criterio de la persona que estaba, a unos los pusieron a cotizar en el Régimen de IVM y a otros en el RCC, entonces, sí hay gente que está mal ubicada, que es un tema que nos corresponde resolver cuando estas personas se acercan a la pensión.

Ese es el tema de esas 2 poblaciones que a veces nos preguntan: gente que renunció y administrativos que quedaron excluidos.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** comenta: cuando estuve en el Sindicato mucha de la población preguntaba por qué unos estaban en el Magisterio y otros en la CCSS, yo les explicaba eso. Se hizo un análisis para ver cuánto era el costo de trasladar esa población, se trató de retornar esa gente y que se ubicaran en el RCC, pero tiene un costo individual y el costo para la institución, en el caso de las universidades, entonces, nunca le dieron peso, porque se aumentaba mucho el costo, el periodo era muy extenso de 1995 al 2009. Muchas personas nos dicen: *“por qué me metieron a la CCSS, yo no firmé nada”*, habrá otros que firmaron, eso es cierto. Lo que pasó en 1995 con la Ley 7531, que fue la que hizo eso, en ese tiempo lo que quisieron fue, supuestamente, fortalecer el Régimen de la CCSS, pero afectó la población del Magisterio e impactó actuarialmente; en esa época querían unificar solo un régimen, meter a todos los trabajadores en el Régimen de IVM, por dicha se entendió que eso no podía ser y se retomó la Ley 7531. Lo que don Esteban apunta es muy cierto, cada uno de los administrativos nos recriminan.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** consulta: qué pasa si, por ejemplo, una persona viene trabajando en el ICE y en el 2010 empezó a laborar en el MEP como agente de seguridad, obviamente venía cotizando para la CCSS y en el momento en que entra a JUPEMA ¿automáticamente empieza a cotizar para el RCC o existe la opción de que siga cotizando para la CCSS y después se note el error y se pueda trasladar al Magisterio Nacional?

El **M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar** responde: a partir del 24 de diciembre de 2009, todas las personas que entran a trabajar al Magisterio Nacional, sean

administrativos o docentes, tienen que cotizar al RCC y es en forma obligatoria. El RCC es un Régimen sustituto del Régimen de IVM y tiene la característica de ser obligatorio. El caso que usted señala, que es una pregunta muy frecuente que se hace, por Ley esa persona tiene que empezar a cotizar en el RCC y no puede seguir cotizando al Régimen de IVM. Esa fue una de las luchas que hemos tenido en los últimos años con la CCSS, que ya la CCSS reformó el Reglamento de ellos, porque teníamos un problema, la CCSS le decía a esa persona: *“no le voy a pedir las cuotas de JUPEMA, porque como son mejores salarios, le reconozco solo las que trabajó en el ICE para pensionarlo”*, eso fue una lucha de bastantes años con la CCSS, el año pasado la CCSS cambió el Reglamento. Si la persona se pasa al RCC a los 57 años, no va a cotizar los 15 años que le pide el RCC para pensionarse, entonces, llega a la edad de 63 o 64 años para pensionarse con la CCSS, ahora sí, el Reglamento le permite a esa persona decirle a la CCSS: *“reconózcame esos 4 o 10 años que trabajé en el Magisterio”*; lo que hace la CCSS es solicitarnos las cuotas y nosotros se las pasamos a ellos. Esa fue una lucha que hemos tenido en los últimos años, que la CCSS pudiera reconocer esas cuotas; peor no puede cambiarse de Régimen, porque no es voluntario.

Retoma la exposición: este es el tema que tenemos con las poblaciones y nos tocó a nosotros vivirlo, que son las poblaciones que se están acercando a la pensión.

En el RCC, el perfil de beneficios por vejez: el salario de referencia es el promedio de todos los salarios devengados a valor presente. Algo importante, son todos los salarios que están en el RCC y esos se actualizan a través de inflación, se saca el promedio y ese es el salario de referencia; a

partir de ese salario de referencia se le agregan 3 componentes: se otorga la cuantía base que es un 60% del salario de referencia, que es lo mínimo que se le va a otorgar a una persona, el 60% del promedio de su salario y a partir del año 20 de cotización se le empieza a reconocer un 0.1% por cada cotización extra. Por ejemplo, si me voy a pensionar con 300 cuotas, trabajé 60 cuotas más, entonces, me van a reconocer un 0.6%, es decir, me voy a retirar con 60.6%. Si me retiro con 340 cuotas, son 100 cuotas más, entonces, ahí se va a ir aumentando el porcentaje de esa bonificación, que es después de la cuota 240 o 20 años. La postergación es 1.5% por trimestre cotizado una vez que haya alcanzado el requisito de vejez, que son: la edad y las cuotas; tiene que ser el trimestre cotizado en forma completa. Esto está así para cuotas en educación; si la persona traslada cuotas de otros patronos fuera de educación, que es el caso al revés del que les comentaba ahora, donde la persona dice: *"me quiero pensionar por el RCC y quiero que me reconozcan unas cuotas fuera de educación"*, esa bonificación y postergación va disminuyendo dependiendo de qué tan altos sean los salarios; eso es para evitar los abusos que ocurrieron con el RTR, que venían personas con salarios fuera de educación y generaba pensiones muy altas. Si traigo cuotas fuera de educación con salarios muy altos, esa bonificación podría bajar, igual que la postergación.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** consulta: por ejemplo, yo cumplo mis 400 cuotas en junio de 2035, significa que en el momento que pasé la cuota 241 hasta llegar a las 400 cuotas, ¿voy a ir sumando por cada cuota 0.1%?

El **M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar** responde: sí señor.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** pregunta: excelente. Lo otro: como cumpla en junio digo: "me voy a ir en diciembre"; trabajé 6 meses más, ¿significa que eso me subiría mi pensión 3%?

El **M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar** contesta: sí señor, de la cuantía base.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** añade: me queda muy claro.

El **M.Sc. Carlos Retana López** consulta: una persona puede tener 2 trabajos: uno con el Magisterio y otro con la empresa privada, por ejemplo, las universidades privadas. Una persona se jubila con el Magisterio una vez que cumple con las cuotas, un caso como el mío, yo me jubilo a los 55 años según está escrito en los informes que me pasan y sigo cotizando por el otro lado con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), ¿yo tendría derecho a esa segunda pensión?, ¿a qué edad?; ¿cuál es el mínimo de cuotas con que me voy en la CCSS?

El **M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar** responde: como lo mencionaba don Edgardo, la cuantía, así como la estaba calculando es la correcta.

Nosotros tenemos un estado de cuenta proyectado, que se envía a solicitud de parte, cuando las personas nos llaman. El objetivo que tenemos, entre la mejora del servicio, es en los próximos meses poderlo enviar en forma automática ese estado de cuenta proyectado, porque antes teníamos uno, pero estaba dando unos problemas, entonces, decidimos quitarlo para no generar falsas expectativas y ahora que ya analicemos, revisamos y todo, la idea es volver a enviar el estado de cuenta proyectado, para que las personas vean o estimen su monto de pensión.

Con respecto a la pregunta de don Carlos Retana, es muy importante también en el sentido de que hay personas que trabajan un cuarto de tiempo en una universidad o medio tiempo en el Magisterio y tiene otra

labor, entonces, me puedo pensionar dentro del Magisterio, digamos a los 55 años con 396 cuotas, ahora, mientras no esté laborando dentro del Magisterio, no tengo que levantar esa pensión, eso es lo que dice el Reglamento, puedo seguir trabajando y cotizando para el Régimen de IVM, porque son fondos diferentes, no tengo ningún problema y alcanzar los requisitos en el Régimen de IVM para poderme pensionar por la CCSS. ¿Cuál es la única condición de que se le quite la pensión a alguien por vejez por retorno laboral?, porque volvió a trabajar dentro del Magisterio, ahí si se tiene que levantar la pensión para que siga cotizando y después, cuando retorne se le reconoce ese tiempo para la pensión.

Para la CCSS en este momento la regla de retiro son 65 años con 300 cuotas, ahora, si usted tiene 65 años y entre 180 y 300 cuotas tiene derecho a una pensión reducida por la CCSS y está el retiro anticipado, que son las mujeres a los 60 años con 456 cuotas y los hombres con 62 años y 420 cuotas; esa pensión anticipada que tiene la CCSS es la que están analizando en la reforma si la quitan o no y dejar a todo el mundo a los 65 años con 300 cuotas.

En paralelo, si estoy trabajando en el Magisterio y cotizo para el Régimen de IVM por otra labor, estoy acumulando los derechos en ambos regímenes.

El **M.Sc. Carlos Retana López** pregunta: en el RCC si usted tiene cierta cantidad, por ejemplo, 15 años de laborar y 65 años de edad, ¿no importa si no trabajó en los últimos 5 años? En el de la CCSS ¿usted sabe si hay que estar trabajando los últimos 5 años o no?

El **M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar** contesta: en vejez no, en invalidez y sucesión sí, en la CCSS para una pensión por invalidez y por sucesión usted tiene que haber trabajado en los 2 últimos años, en el RCC es en los últimos 5

años; pero por vejez en ambos regímenes usted tiene acumuladas las cuotas, cuando llegue a la edad puede solicitar la pensión, ahí no hay castigo por haber dejado o de cotizar 5 o 7 años.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** aporta: en el tema de nosotros los jubilados por el Magisterio, si optamos por volverlos a reinsertar en la parte laboral, dentro del Magisterio por supuesto porque es donde se permite, hay que tener claro que el beneficio que “recibimos” es un ajuste o pedir un nuevo estudio para que, eventualmente, en el mejor de los casos, porque es evidente y obvio, no me voy a salir de una pensión para ir a trabajar y ganar menos, solicitar suspensión de pensión si voy a ganar menos de lo que estoy recibiendo en pensión, es muy evidente, yo suspendería mi pensión para ganarme un colón más de lo recibo por pensión, entonces, ese colón más es el que me va a servir para pedir posteriormente, aunque sea un mes laboral que trabaje en el Magisterio en educación, pedir un nuevo estudio, para que me hagan un nuevo recálculo por así decirlo y me ajuste hacia arriba el monto de pensión que estoy obteniendo. Ese es el beneficio que nosotros los jubilados obtenemos cuando pedimos suspensión y nos vamos a reinsertar para obtener un mejor promedio de pensión. Esa es la aclaración que quería hacer.

El **M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar** expresa: muchísimas gracias don Hervey, como usted lo comenta, en el RTR con solo un mes de haber levantado la pensión y haber laborado, tiene derecho a la revisión, bueno, a la revisión tiene derecho siempre.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** subraya: tiene razón don Esteban, se me olvidó mencionar el RTR.

El **M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar** señala: hay pequeñas diferencias entre ambos regímenes, para eso son estas charlas. En el RCC, igual, usted puede levantar la pensión y solicitar la revisión; sin embargo, para que se le reconozca un 2% extra al monto, es decir, vemos que está la cuantía, el 0.1% de bonificación y la postergación, si levanto la pensión y trabajo 1 año más, tras que me recalculan todos los rubros, me reconocen un 2% extra, eso es lo que tiene el RCC, pero tengo que trabajar todo un año completo, esa es una pequeña diferencia que se tiene con el RTR, que es ese año que se le reconoce un 2%, hasta un máximo del 10%, o sea, 5 años que puedo levantar la pensión y después puedo seguir levantándola y trabajar todos los años que quiera, pero me reconocen hasta un máximo del 10%, eso es una pequeña diferencia.

Continua: en invalidez tenemos que la cuantía es el 60% del salario de referencia y la bonificación baja un poco, es 0.0783% por cada cotización adicional a las 240 y claramente no hay postergación, porque la postergación es cuando cumplo el requisito y puedo seguir laborando, en teoría si estoy inválido no puedo postergar. La realidad es que muchas veces a las personas se les declara la invalidez, cuando se les calcula el monto de la pensión, la persona considera que el monto de la pensión es muy bajo y deciden continuar trabajando, piden una reubicación, que eso es algo que a veces sucede y genera un desgaste en la salud de la persona y ciertos problemas a nivel del afiliado, pero la gente a veces toma esa decisión; sin embargo, esos tiempos que ellos trabajan de más no son reconocidos como postergación.

Los perfiles de la pensión sucesoria son 2: si soy un pensionado por vejez o por invalidez y fallezco, se va a calcular con base al 100% de esa pensión que

venía disfrutando y si soy un trabajador activo, se calcula como si fuera una pensión por invalidez y a partir de ahí se le otorgan los porcentajes que se tienen. ¿Quiénes son la prioridad?, son el núcleo familiar cercano. Si solo existe una viuda, viudo, compañero o conviviente de la persona, se le otorga un 70%. Si aparte de eso está un hijo, a la viuda o al viudo o se le otorga un 50% y el 20% al hijo. Si hay más de 2 hijos se le otorga un 40% a la viuda o al viudo y un 40% prorrateado a los hijos. Siempre aquí debe existir un componente que es la dependencia económica, que usualmente se da en la familia, las personas comparten gastos para mantener su estilo de vida, de manera que existe la dependencia económica.

¿Cuándo no hay dependencia económica?, cuando hay personas que se separaron, ya casi no se da, pero en los años 70's y 80's se daba mucho que la gente por cuestiones religiosas no se divorciaba, pero tenían vidas totalmente por aparte, entonces, no existía una dependencia económica. Normalmente en un hogar existe esa dependencia económica por que se comparten los gastos.

Si no existe la viuda o el viudo y no hay hijos, se le puede otorgar al padre y la madre del fallecido, igual, siempre y cuando exista dependencia económica con el padre y la madre.

Si no existiera padre, madre y la persona no tuviese cónyuge, ni hijos, se le puede otorgar a los hermanos menores de 25 años que estén estudiando, hasta un 60%; que esos son los casos de aquellos que los papás fallecían y el hermano mantenía a los hermanos, entonces, ese cubre esa realidad que a veces sucede. Igual en todos los casos se debe demostrar la dependencia económica, que para eso se hacen estudios socioeconómicos para analizar ese tema.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** plantea: por ejemplo, una persona que tenga 2 o 3 hijos, don Esteban dice que la esposa tiene que demostrar la dependencia económica, obviamente si los hijos son menores de edad por supuesto que hay dependencia.

El **M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar** afirma: sí ahí no hay problema.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** pregunta: ¿qué pasa si la esposa no depende?, tiene su trabajo y aunque los gastos estaban compartidos, se fue el difunto y ella siguió sobreviviendo normal, ella como persona, obviamente los hijos al ser menores de edad sí. En ese caso si JUPEMA dice: *“la señora no califica porque tiene un buen salario y no dependía”*, ¿ese 70% pasa a los 3 hijos?

El **M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar** contesta: queda el 40% a los hijos siempre, pero cuesta mucho que suceda algo así, porque la dependencia económica no tiene que ser total, con el hecho de que usted esté conviviendo con una persona, bajo un mismo techo, ahí hay una dependencia económica mutua. Salvo que ocurra un caso extremo que diga: *“él tomaba el salario, lo tenía en una cuenta de ahorros y no aportaba nada en la casa”*, pero está como difícil que eso ocurra. Eso pasa cuando hay separaciones, que es cuando hay que analizar si existe una dependencia económica o no, pero usualmente se le da a los hijos y a la viuda, si no, igual se mantiene ese 40% a los hijos. El objetivo es proteger a los hijos y a la familia en estos aspectos, pero se presentan casos de mucho análisis. Por ejemplo, recién llegado a JUPEMA recuerdo el caso de un señor que era casado, tenía un hijo, vivía en Alajuela y por buscar la propiedad se fue a La Cruz, Guanacaste, de manera que los fines de semana visitaba a la esposa en Alajuela y convivía con otra señora de lunes a viernes en La Cruz.

Resulta que después lo trasladaron a Nicoya y empezó a convivir con otra persona. El señor falleció en un accidente y estaba conviviendo con 3 personas al mismo tiempo, fue un caso bastante complejo porque no había exclusividad en ninguno de los casos; son casos que ocurren y hay que analizarlos.

Continua: ¿cuál es el rol del actuario dentro de la Junta?

- Dictaminar sobre la estructura y la consistencia del diseño del régimen de pensiones, es decir, nosotros analizamos el sistema, el perfil de beneficios, cómo está el pasivo, entre otros.
- Estimar las tasas de reemplazo adecuadas y proveer recomendaciones específicas a los administradores, en particular a la Junta Directiva. Esto incluye consideraciones sobre: la edad, la fórmula de pensión, el salario de retiro, el salario tope imponible, el periodo de calificación y los topes de pensión.
- Adecuar el modelo a las proyecciones actuariales y niveles de capitalización según el régimen, si está ingresando suficiente cotización.
- Proveer lineamientos sobre el financiamiento y el impacto de posibles reformas. Si alguien quiere hacer una reforma en el régimen, cuánto puede impactar eso, si es positivo o negativo a nivel actuarial, pero también la parte social que siempre es importante proveer.
- Asesorar en el modelo y la legislación del régimen, que eso ustedes lo han visto bastante, siempre estamos asesorando sobre cómo se debe manejar el fondo y cualquier ley.
- Dictaminar sobre las diferentes opciones de pago de pensión. Usualmente en Costa Rica son pagos vitalicios, pero hay otros sistemas en los que es un pago único o es por un período.

- Calcular el pasivo actuarial neto, es decir, traerse a valor presente todas las pensiones futuras.
- Reconocimiento y financiamiento del déficit, si existiera.
- Dictaminar sobre consistencia de bases actuariales en fijación y distribución de los servicios futuros (retiro, invalidez, viudez; eso es ver cómo está el modelo a nivel actuarial.
- Verificar transparencia y consistencia actuarial del mercado.
- Estimar el impacto de la pensión mínima o cualquier otro estudio que se deba hacer sobre el régimen como tal.

En resumen, el rol del actuario es controlar el régimen en el sentido de que, realmente lo que se está haciendo en la práctica es lo que dice el Reglamento. Analizar las pensiones futuras, el financiamiento que se tiene para ver si se alcanzan esas pensiones y generar esos asesoramientos en el modelo y la legislación del Régimen.

Entre lo que hacemos en JUPEMA es estimar la tasa actuarial, que ahorita está en 5.65%, sé que ustedes la tienen muy presente porque a nivel administrativo la tenemos muy presente en todas partes.

La tasa actuarial es una tasa de interés teórica que sale de los estudios actuariales, que es la que permite el pago del 100% de las pensiones presentes y futuras, y que no pierdan poder adquisitivo, es decir, que se les incremente igual que inflación. Esa es la tasa mínima que debe rendir el fondo para garantizar ese pago de todas las pensiones futuras y que no pierdan poder adquisitivo.

Es la meta de las inversiones de Fondo del RCC y de no alcanzarse esa tasa actuarial en los rendimientos, significa particularmente que no vamos a poder pagar todas las pensiones al 100%, se debe ajustar. Para mantener la

solvencia del Fondo, es decir, pagar el 100% de las pensiones, a la fecha lo que se hace es un ajuste por debajo de inflación, lo que genera una pérdida en el poder adquisitivo de las pensiones. Eso es de no alcanzarse la tasa actuarial.

Esta es una tasa que, como ustedes lo han estado teniendo en los últimos años, es la meta que tenemos en inversiones, es lo que busca la institución, se esfuerza para alcanzar esta tasa, pero en caso de que no la alcancemos tenemos un plan b, que es el ajuste del costo de vida por debajo de inflación.

Muchas gracias por el espacio, cualquier consulta aquí estamos.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** consulta: con respecto a la tasa actuarial, para ser clarísimos en eso, esos 3 elementos que usted definió al final que son los que definen la tasa actuarial. Si alguien me pregunta ¿cuáles son los elementos que definen una tasa actuarial?, justamente son estos 3.

El **M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar** responde: estos son los 3 aspectos importantes de la tasa actuarial, la definición. Si alguien les pregunta: ¿qué es la tasa actuarial?, es la tasa mínima para poder pagar el 100% de las pensiones presentes y con incrementos igual que inflación o que no vayan disminuyendo con el tiempo. Lo que afecta la tasa actuarial es lo que está en el gráfico de la diapositiva No. 26: los ingresos que tiene el fondo, es decir, los rendimientos, las cotizaciones que tenemos, los nuevos trabajadores, el tiempo que la gente dura trabajando, eso genera más aumento de ingresos. La tasa actuarial contrarresta con los gastos, eso hace que suba.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** resalta: es buscar el equilibrio, si se da un incremento en los gastos se genera una distorsión, la idea es mantener esto en línea horizontal.

El **M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar** destaca: todo lo que genere ingresos al Fondo, disminuye la tasa actuarial; el efecto contrario son los gastos, si empezamos a dar pensiones de ₡5 millones a todo el mundo, eso dispara la tasa actuarial altísima. Si la gente se retira antes porque está cansada y dice: “*ya me quiero retirar*”, eso nos va a subir la tasa actuarial; que la gente empiece a fallecer mucho, ahora con la pandemia hemos estado controlando el tema de la mortalidad por eso, porque si la gente se muere hay que pagar pensiones sucesorias, eso nos sube la tasa actuarial.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** añade: el efecto demográfico.

El **M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar** puntualiza: resumir todo eso en una lista es complicado, por eso el gráfico es lo más práctico: todo lo que genere ingresos, baja la tasa, todo lo que genere gastos, sube la tasa.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** manifiesta: casualmente en el Foro cuando se tocó el tema, el Lic. Gilbert Díaz Vásquez, presidente del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), hizo la pregunta: ¿hasta cuándo está sólido el Régimen?, ¿hasta el 2060 o hasta cuándo?, la respuesta de don Carlos Arias fue muy concreta, el Régimen hoy podemos decir que está solvente por 100 años, siempre y cuando se mantenga el equilibrio en la tasa actuarial o que esté a nuestro favor. Eso es importante y creo que le da mucha tranquilidad a la gente, porque obviamente ya estoy tranquilo que según esa expectativa, me jubilo, puedo vivir un montón de años, me voy a morir y siempre el Régimen se mantuvo estable, así muchos, entonces, creo que eso es importante tomarlo como un punto a favor y capitalizarlo.

Agradecerle a don Esteban, muy provechosa esta información que nos ha brindado en estas 2 sesiones. Muchas gracias.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** externa: que dicha que le ha ayudado bastante a los compañeros, sobre todo a los que pertenecen al RCC que ya saben que por el momento tenemos 100 años.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** manifiesta: muchísimas gracias don Esteban por esta información tan importante, porque aquí se nos aclararon muchísimas dudas que teníamos y aprendemos cada día más. Le agradezco mucho y creo que todos los compañeros también se lo agradecen, porque hizo aclaración de todas las dudas y las dudas de los compañeros nos sirven también.

El **M.Sc. Carlos Retana López** recalca: es importante entender, porque cuando don Hervey dijo que había 3 componentes de la tasa actuarial, dije: *“qué maravilla, lo logramos canalizar”*, lo que pasa es que es importante entender que es multifactorial el tema del cálculo de la tasa actuarial, por ejemplo, no se puede meter en una fórmula sencillamente los aumentos tecnológicos en materia de salud y eso tiene un impacto sobre la tasa actuarial por la esperanza de vida, es decir, no se puede meter en una fórmula los análisis de riesgos, frente a la aprobación de una ley o no para diversificar las posibilidades de inversión y mejorar el rendimiento. No hay tal receta para el cálculo de una tasa actuarial sino que es multifactorial; el día que tengamos una regla de 3 o un fórmula sencilla despedimos a don Esteban, porque justamente la presencia de don Esteban o del actuario es esa, la valoración del entorno, de la realidad económica, de la situación de crisis, de la situación demográfica como bien lo decía don Hervey y una serie de elementos es lo que componen esa dinámica de construcción de tasa actuarial. Personalmente por lo que he conversado con don Esteban y porque me ha gusto mucho leer los documento que ha escrito, por ejemplo,

la fórmula de autobalanceo, eso aporta un valor muy científico a la situación, por supuesto dentro de variables controladas, porque en una crisis, una pandemia, vean el aumento de la mortalidad por casos de COVID-19, eso se sale de una fórmula, pero me parece que el modelo de autobalanceo para la toma de decisiones es un buen paso que en algún momento las juntas directores deberán valorar para el cálculo de todos estos elementos numéricos que nos aportan para tomar decisiones. Muchas gracias don Esteban, siempre claro, muy agradecido por su participación, gracias por su apoyo a esta Junta de Pensiones, al Magisterio en general y por su compromiso social.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** aporta: según lo que estuve revisando, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) publicó que la esperanza de vida para los hombres es de 78 años y para las mujeres de 80 años. Mucho de lo que dice don Esteban es cierto, hay que analizar todo eso, son insumos, depende de la población del Magisterio y las edades que tengan va a sumar. Tenemos claro que tenemos que sopesar la tasa actuarial, porque eso nos permite realmente la sostenibilidad del Régimen. Recordemos que en la mesa de trabajo debemos analizar todos esos temas, porque la idea es fortalecer y darle sostenibilidad al Régimen, ojalá logremos la aprobación del proyecto de ley para no variar los perfiles de beneficio.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** finaliza: personalmente le agradezco muchísimo a don Esteban y a su Departamento, que importante ver que esta capacitación nos ha colaborado un montón, tanto a los compañeros del RCC, como a nosotros mismos, para llevar esa información a nuestros agremiados.

El Cuerpo Colegiado toma nota de la información suministrada.

Se le agradece la participación al M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar, quien abandona la sesión virtual.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO IX: Mociones.

La señora y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO X: Asuntos Varios.

El Órgano Director no discute asuntos varios en el desarrollo de esta sesión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las once horas con treinta y un minutos.

PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ

PRESIDENTE

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL

MONTANARO, SECRETARIA

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	❖ Oficio DE-0356-06-2021 remitido por el M.B.A. Carlos Arias Alvarado: informa	Folios del 69 al 79

	<p>que se actualizaron en la intranet institucional los siguientes documentos: Código de Gobierno Corporativo, Código de Ética y la Política de Anticorrupción y Fraude.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Nota de la Sra. Maricela Morales Mora, jubilada del Magisterio Nacional: solicita aclaración con respecto al proyecto de ley 22.179. ❖ Nota del Sr. Víctor Manuel Díaz Chichilla, cédula 1-354-017: solicita se analice su líquido de pensión y se le busque una solución para poder aumentar el monto que recibe mensualmente. ❖ Copia de nota suscrita por la Sra. Monserrath Ruíz Guevara, directora ejecutiva de CANAESS, dirigida al M.B.A. Carlos Arias Alvarado: invita a participar en el Foro Internacional sobre Economía Social Solidaria y Gobiernos Locales. (11 páginas). 	
<p>Anexo No. 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficios DE-0357-06-2021 y DTI-0183-06-2021: propuesta de respuesta al oficio SP-510-2021 de la Superintendencia de Pensiones. 	<p>Folios del 80 al 123</p>

	❖ Plan de acción ante resultados de la auditoría externa de TI. (44 páginas).	
Anexo No. 3	❖ Presentación titulada: "Módulo 2: créditos". (24 páginas).	Folios del 124 al 147
Anexo No. 4	❖ Presentación titulada: "Módulo 1. Sistema Nacional de Pensiones". ❖ Documento titulado: "Seguridad Social en Costa Rica enfocadas a las pensiones" (32 páginas).	Folios del 148 al 179
Anexo No. 5	❖ Control de asistencia. (1 página).	Folio 180